



PROTOCOLO DE SEGURIDAD



2025



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
ALCANCE	6
INGRESO Y SALIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS	8
PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN ZONAS RECREATIVAS...	16
DESARROLLO DE SALIDAS PEDAGOGICAS	24
INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL AJENO AL JARDIN	31
PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	36
TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN CASO DE SUMINISTRAR ALIMENTOS EN UN LUGAR DIFERENTE	42
USO DE MATERIAL DIDACTICO Y CONSUMO...	48
CASOS FORTUITOS, MALTRATO, ABUSO SEXUAL, NEGLIGENCIA, EXTRAVIO O MUERTE	53
PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL MANEJO DE LOS CASOS IDENTIFICADOS DENTRO DEL JARDÍN INFANTIL EMANUEL...	70
PREVENCION Y ATENCION DE ACCIDENTES MÁS FRECUENTES EN LA PRIMERA INFANCIA EN CASA O DENTRO DE LA UNIDAD OPERATIVA	3
PROTOCOLO DE REGISTRO DE NOVEDADES Y SITUACIONES ESPECIALES	95
PROTOCOLO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	100



INTRODUCCION

La Primera Infancia es el ciclo que va desde la gestación y hasta los seis (6) años de edad. Esta etapa vital en el desarrollo del ser humano se encuentra llena de emociones, descubrimientos y experiencias significativas, y marcada por la necesidad de explorar y experimentar, lo que expone a los niños y a las niñas a múltiples riesgos, durante el desarrollo de sus actividades cotidianas. En la primera infancia los niños y las niñas pasan gran parte de su tiempo realizando numerosas actividades en casa, en los lugares públicos y en los sitios que prestan servicios de atención a niños y niñas, entre ellos, las diferentes modalidades del Programa de Atención Integral a Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, entornos que los exponen a riesgos por las propias condiciones de dichos lugares y de las actividades que realizan.



OBJETIVO GENERAL

Estos protocolos han sido elaborados con el propósito de dar a conocer acciones para prevenir y disminuir los riesgos potenciales que se pueden dar en ciertas ocasiones como por ejemplo: momento de ingreso y salida de la institución, permanencia de niños y niñas en zonas recreativas, desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas, prestación del servicio de transporte, traslado de los niños y niñas en caso de alimentación suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del jardín de accidentes, así mismo, brindar la información necesaria para asegurar su intervención en el supuesto que estos ocurran, contiene medidas específicas sobre todas las condiciones de protección que garantizan entornos seguros teniendo en cuenta la normatividad preventiva vigente, por tanto, es indispensable que los agentes educativos lean, revisen, apropien y divulguen a las familias mediante procesos de socialización e implementen las acciones que se presentan, desde el enfoque de *Gestión del Riesgo*, con el fin de convertir el entorno del JARDIN EMANUEL en un lugar con las condiciones necesarias para el cuidado y protección de la vida e integridad física de los niños y niñas.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prevenir y atender en primera instancia, accidentes, emergencias y enfermedades.
- Identificar y mejorar las actuaciones en caso de emergencia o de situaciones especiales que expongan a potenciales riesgos a los niños y niñas.
- Actuar de forma oportuna y pertinente en los casos en los que se presenten accidentes o cualquier tipo de emergencia.
- Detectar, informar y/o denunciar maltrato, abuso y explotación a niños y niñas, acorde con la normatividad vigente y los protocolos establecidos.
- Dar cumplimiento a los Estándares de Calidad de las Modalidades de Educación Inicial.



ALCANCE

Estos protocolos tienen como fin, lograr desarrollar las estrategias de seguridad en cada uno de los casos establecidos, garantizando el bienestar de niños y niñas en diferentes situaciones que se puedan presentar.

El jardín Emanuel documenta e implementa las estrategias realizadas en este protocolo para garantizar la seguridad de los niños y niñas en la que se contemplan las diferentes circunstancias y momentos que se presentan durante el desarrollo de todas sus actividades. Estas situaciones son:

1. Ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín.
2. Permanencia de niños y niñas en zonas recreativas.
3. Desarrollo de salidas pedagógicas.
4. Ingreso y salida de personal ajeno al jardín.
5. Uso del servicio de transporte
6. Traslado por alimentación fuera del jardín
7. Maltrato, abuso o negligencia
8. Uso de materiales
9. Plan de emergencias y contingencias
10. Manejo de casos fortuitos extravió y muerte
11. Registro de novedades y situaciones especiales
12. Protocolo de descanso y sueño

Estos procedimientos adquieren sentido ya que responden a las particularidades y necesidades de nuestro jardín infantil de manera que se pueda definir de acuerdo a cada contexto el formato y estructura que mejor se adecue a sus necesidades funcionales. Este estándar presenta lo fundamental en términos de garantizar la seguridad de los niños y niñas en determinados momentos que hacen parte de la cotidianidad de los jardines infantiles.



INGRESO Y SALIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN INFANTIL





OBJETIVO

Garantizar y velar por la seguridad de los niños y las niñas en el momento de ingreso y salida del jardín infantil Emanuel donde se establecerán normas adecuadas que permitan proteger integralmente a los niños y niñas mediante la implementación de medidas establecidas para el talento humano y padres de familia o acudientes

ALCANCE:

El protocolo de ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín infantil Emanuel es implementado dentro del jardín en los momentos que cada niño o niña entra y sale, involucrando de esta manera a la persona encargada de la puerta, docentes y auxiliares pedagógicas.

PROCEDIMIENTO:

Este momento hace referencia al ingreso y salida de los niños y las niñas del jardín infantil Emanuel, durante los cuales se manejan diferentes protocolos para garantizar la seguridad y protección; dentro de dichos protocolos encontramos:

- ✓ El jardín infantil Emanuel cuenta con una guarda de seguridad la cual cumple con las siguientes funciones:
 - verificar que cada padre de familia o acudiente que ingrese al jardín infantil porte el carnet correspondiente al niño o la niña que van a retirar.



- No dejar salir a ningún niño o niña con el padre de familia o acudiente que no porte el carnet. En caso de pérdida de este, se deberá presentar un denuncia en la página de la policía con motivo de pérdida de documento y llevarlo a coordinación para que pueda ser conocido el caso y a partir de dicha fecha, esta denuncia obtenga un reconocimiento o identificación por parte del jardín y poder realizar las próximas entregas del niño o la niña para ingreso y salida de la Unidad Operativa.
 - Verificar que el niño o la niña ingrese o salga acompañado únicamente por un acudiente.
-
- ✓ Los padres o acudientes entregaran a sus niños o niñas a la docente encargada de recibirlos en su salón correspondiente.
 - ✓ Si los niños y las niñas van a ser retirados del jardín por una persona diferentes a sus padres, se debe realizar una autorización escrita acompañada de la fotocopia de la cedula de la persona que está siendo autorizada, la cual debe siempre portar el carnet de la niña o niño.
 - ✓ Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al niño o la niña.



- ✓ Si el niño o la niña debe salir del jardín infantil antes de la hora establecida se debe registrar la novedad describiendo el motivo y la hora de la salida.
- ✓ La responsabilidad sobre el niño o niña se traspasa una vez ha sido entregado a sus padres o acudiente.

Se debe seleccionar la persona que va a asumir el rol de velar por la seguridad de los niños y las niñas durante su ingreso y salida. Definir una persona que pueda realizar esta labor si la persona asignada no puede hacerlo.

- ✓ Describir y socializar con todo el talento humano de la institución el rol que cumplirá esta persona, dentro de los cuales se encontrarían:
 - Acompañar y verificar que se cumpla el mecanismo para el ingreso y el retiro de los niños y niñas al jardín.
 - Registrar cualquier novedad relacionada con las condiciones generales en las que el niño y la niña se encuentra, sin importar el tipo o la magnitud de la misma en el libro ficha o registro de novedades. (Ver anexo, formato de novedades para el retiro o ingreso del niño o niña del jardín)
 - Hacer uso de las rutas de atención de la localidad (Policía de infancia y adolescencia) cuando los tiempos acordados



entre el

jardín infantil y los padres, madres o cuidadores del niño o niña se superan sin justificación y aviso previo.

- ✓ Los padres o acudientes que vengan acompañando a sus niños o niñas los entregarán a la docente encargada de recibirlos y no podrán ingresar a los salones o a la Unidad Operativa por protocolo de bioseguridad
- ✓ Acompañar el ingreso y retiro de los niños, caso en que se seguirá el procedimiento de visitante.
- ✓ Definir el mecanismo a través del cual se va a manejar la autorización del retiro de los niños o niñas (carnet, autorización escrita, entre otras) teniendo en cuenta que además de los padres, madres o cuidadores, es posible que otra persona autorizada por estos, retire eventualmente al niño o la niña.
- ✓ Bajo ninguna circunstancia una persona menor de edad puede retirar al niño o la niña.
- ✓ La responsabilidad sobre el niño o niña se traspasa una vez ha sido entregado a sus padres o acudiente
- ✓ Definir quién o quiénes van a realizar el acompañamiento de los niños y niñas que permanezcan en el jardín más tiempo de lo usual (por ejemplo, que se demoren en recogerlos)

- ✓ Evaluar y retroalimentar la estrategia adecuada.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macroprocesos/misionales/primera-infancia/g/G7%20MO2%20MPM1%20Guía%20para%20prevencion%20y%20atencion%20de%20accid%20y%20situac%20emergencia%20v1.pdf>

RESPONSABLES:

Dentro de las personas que encontramos que hacen parte de este protocolo esta la guarda de seguridad encargada de la puerta, los docentes y auxiliares pedagógicas.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a orientar a las familias, dependiendo el caso.

ANEXOS:

Carnet



**REGISTRO CIVIL No.
RH:
JARDÍN INFANTIL
EMANUEL**

Nombre Acudiente 1:

Nombre Acudiente 2:

Nivel:

Teléfono

Niño:

Proyectos


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es **PERSONAL E
INTRANSFERIBLE**

Es válido para ingresar a las
instalaciones del jardín Infantil
EMANUEL

No es válido para transacciones
comerciales ni como documento de
identificación.

Debe ser devuelto al jardín en caso de
traslado o retiro.

En caso de pérdida informar a la
responsable de la unidad operativa o
profesional para la primera infancia

Durante su permanencia en las

En caso de pérdida por
favor comunicarse a:
Teléfono: 7788117
CALLE 23 # 106 - 56

[illegible]

Formato de novedades

PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN ZONAS RECREATIVAS



Permanencia de niños y niñas en zonas recreativas

OBJETIVO: Velar por la seguridad de los niños y las niñas del Jardín Infantil Emanuel desarrollando actividades lúdicas y pedagógicas que favorezcan su desarrollo integral por medio de la ejecución de prácticas de autocuidado en la que se oriente a los niños y las niñas a identificar factores y situaciones de riesgo de accidentes que se puedan presentar, a la vez crear un compromiso con todo el talento humano del jardín para garantizar el bienestar tanto individual como colectivo de todos los participantes

ALCANCE: la finalidad de este protocolo es ofrecer a los niños y las niñas la posibilidad de desarrollar actividades lúdico-pedagógicas en diferentes áreas recreativas dentro o fuera del jardín las cuales cuenten con las medidas de seguridad necesarias que garanticen su bienestar.

Esta circunstancia se refiere al momento en que los niños y niñas permanecen en zonas destinadas al juego, recreación y esparcimiento y que se encuentran dispuestas para ello. Dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar la seguridad de los niños y niñas, durante este evento se encuentran los siguientes:

- ✓ Diseñar la estrategia de seguridad para los niños y niñas durante su permanencia en las áreas recreativas que utiliza el jardín infantil, sean internas y externas a la planta física de la institución. Esta estrategia requiere contemplar:
- ✓ El número de adultos que se requiere para acompañar a los niños y las niñas, el rol que deben cumplir y los tiempos.
- ✓ Las condiciones de espacio de la zona utilizada, de manera que durante la permanencia de niños y niñas se cumpla con el parámetro de 2 metros cuadrados por cada uno.
- ✓ Lo definido en el plan de prevención de accidentes sobre la zona recreativa.
Por cuanto allí se identifican y mitigan posibles riesgos. Por ejemplo, aquí se evalúa la condición de bordes y superficies en elementos de juego como rodaderos, columpios, casas de muñecas, barras de balanceo, entre otros.
- ✓ Informar a la estación de policía más cercana en caso de tener que hacer uso de espacios abiertos como parques, solicitar su posible apoyo para la realización de rondas en la zona durante el tiempo de permanencia de los niños y niñas en este lugar.
- ✓ Socializar e implementar la estrategia de seguridad de manera que todo el personal del jardín infantil tenga conocimiento del procedimiento y los encargados/as de su ejecución tengan claridades sobre el tema.

- ✓ Evaluar la estrategia de seguridad adoptada. Cada vez que se observe una situación que no se había contemplado en el desarrollo cotidiano de las actividades de recreación, es preciso reflexionar con el equipo del jardín infantil sobre cuales aspectos son importantes reconsiderar e incluir en la estrategia de seguridad, así esta se retroalimentará de manera permanente de acuerdo con las experiencias y vivencias particulares de cada institución.
- ✓ En el caso de presentarse alguna emergencia se recurrirá al plan de Atención de Accidentes y será atendido por el primer respondiente con curso previo en Primeros Auxilios; para garantizar la atención en cada salida se deberá tener a la mano el botiquín de primeros auxilios, listados de los niños y niñas asistentes, póliza de seguro, paletas de señalización y demás elementos como lo indica el protocolo (si el momento recreativo es un lugar externo).

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macroprocesos/misionales/primera-infancia/g/G7%20MO2%20MPM1%20Guía%20para%20prevencion%20y%20atencion%20de%20accid%20y%20situac%20emergencia%20v1.pdf>

PROCEDIMIENTO:

ANTES:

- ✓ El Jardín Infantil Emanuel busca generar estrategias para que cuando los niños y las niñas permanezcan en zonas destinadas al juego, recreación y esparcimiento, estas cumplan con las medidas necesarias de seguridad y se encuentran dispuestas para ello, teniendo en cuenta lo siguiente:
- ✓ Diseñar la estrategia de seguridad para los niños y niñas durante su permanencia en las áreas recreativas que utiliza el jardín infantil Emanuel sean internos o externos a la planta física de la institución.
- ✓ Informar a la estación de policía más cercana en caso de tener que hacer uso de espacios abiertos como parques, solicitar su posible apoyo para la realización de rondas en la zona durante el tiempo de permanencia de los niños y niñas en este lugar.
- ✓ Socializar e implementar la estrategia de seguridad de manera que todo el personal del Jardín Infantil Emanuel tenga conocimiento del procedimiento y los encargados/as de su ejecución tengan claridad sobre el tema, ejemplo: paletas de señalización, botiquín, carpeta de emergencia por nivel, póliza de accidentes escolares, directorios, listas de asistencia, carnets de los niños y niñas pitos entre otros.

DURANTE: Esta estrategia contempla tener en cuenta

- ✓ -El número de adultos que se requiere para acompañar a los niños y las niñas, el rol que deben cumplir y los tiempos.
- ✓ -Las condiciones de espacio de la zona utilizada de manera que durante la permanencia de los niños y las niñas se cumpla con el protocolo de seguridad pertinente.
- ✓ -Lo definido en el plan de prevención de accidentes sobre la zona recreativa; Por cuanto allí se identifican y mitigan posibles riesgos, por ejemplo, aquí se evalúa la condición de bordes y superficies en elementos de juego como rodaderos, columpios, gimnasio poli motor, barras de balanceo, canchas de fútbol entre otros.
- ✓ -Evaluar la estrategia de seguridad adoptada para que cada vez que se observe una situación que no se había contemplado en el desarrollo cotidiano de las actividades de recreación se realice una retroalimentación que permita reflexionar con el equipo del Jardín Infantil Emanuel sobre cuáles son los aspectos a mejorar o que se deben incluir en la estrategia de seguridad para nuestros niños y niñas.
- ✓ -En el caso de presentarse alguna emergencia se recurrirá al plan de Atención de Accidentes, mientras que el niño-a será atendido por el primer respondiente con curso previo en Primeros Auxilios; para garantizar la atención en cada salida se deberá tener a la mano el botiquín de primeros auxilios, listados de los niños y niñas asistentes, póliza de seguro, paletas de señalización y demás elementos como lo indica el protocolo (si el momento recreativo es un lugar externo).

DESPUES:

- ✓ En caso de presentarse un posible accidente se debe:
- ✓ -Activar la póliza de accidentes.
- ✓ -Recoger la información necesaria sobre antecedentes de salud que pueda tener el niño-a, realizar la descripción del accidente en el formato de novedades.
- ✓ -Llamar al padre o madre de familia e informarle lo sucedido, solicitando su presencia inmediata en las instalaciones del Jardín Infantil Emanuel.
- ✓ -Trasladar el niño-a con autorización y en compañía de los padres o acudientes al hospital asignado por la póliza de accidentes y llevar la documentación necesaria para la atención.
- ✓ -Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente.
- ✓ -Acompañar al padre de familia junto con el niño o niña durante la atención médica.
- ✓ -Esperar el diagnóstico del médico tratante del niño o niña, el cual informará el estado de salud del menor.
- ✓ -Redactar un informe detallado con toda la situación presentada siendo específico sobre el proceso realizado desde el inicio del accidente, durante la atención oportuna a dicho caso, siendo informado a la responsable del Jardín Infantil Emanuel quien es la persona encargada de realizar las acciones pertinentes para poner en conocimiento los sucesos presentados, ante la subdirección de la local de Fontibón.



RESPONSABLES:

Dentro de las personas que encontramos que hacen parte de este protocolo las docentes y auxiliares pedagógicas estarán a cargo de la permanencia de los niños y las niñas en las diferentes zonas recreativas dentro o fuera de la Unidad Operativa.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a orientar a las familias, dependiendo el caso.

DESARROLLO DE SALIDAS PEDAGOGICAS



Desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas

OBJETIVO: Este protocolo busca generar estrategias y tomar las medidas de precaución necesarias para prevenir posibles accidentes que se puedan presentar con los niños y niñas del Jardín Infantil Emanuel, cuando se realizan actividades en lugares externos a la institución como en el caso de las salidas pedagógicas u otras salidas.

ALCANCE: Por medio de este protocolo se busca minimizar los riesgos y posibles accidentes que se puedan presentar en los niños y niñas cuando sean trasladados a lugares externos al Jardín Infantil Emanuel.

PROCEDIMIENTO

Esta circunstancia se refiere al momento que los niños y niñas se desplazan fuera del jardín infantil con fines pedagógicos culturales u otros. El jardín debe tomar las precauciones necesarias para estos eventos, antes y durante la actividad.

ANTES:

- ✓ Realizar un reconocimiento previo del sitio en el que tendrá lugar la salida, verificar la forma de acceder al sitio, para esto resulta relevante construir una "hoja de ruta previa" Identifique aceras, calzadas, o senderos que ofrezcan mayor seguridad.
- ✓ Planificar la manera de prevenir cualquier accidente de acuerdo con el reconocimiento previo del sitio. Tenga especial cuidado y atención si



contempla en la actividad el acceso a piscinas de agua. Para ello verifique que el sitio de cumplimiento a las especificaciones de la ley 1209 de 2008 y tenga en cuenta lo especificado en la tabla.

- ✓ Gestionar con suficiente anterioridad la respectiva autorización escrita de los padres, madres cuidadores para la salida de los niños y niñas. Dichos agentes deben contar con la información correspondiente a los objetivos de la salida y la organización de la misma: características del lugar, servicios con que cuenta, (alimentación, servicios sanitarios) medio de transporte, número de adultos acompañantes y su rol, horario de salida y llegada. Tenga en cuenta las acciones de mitigación de riesgos
- ✓ Contar con suficiente número de adultos por niños y niñas para realizar la salida. Se sugiere vincular a padres-madres o cuidadores para realizar el acompañamiento. Al hacerlo es preciso ejecutar el entrenamiento necesario para la realización de su rol.
- ✓ Distribuir las responsabilidades de los adultos que estarán a cargo de los niños y niñas, de manera que quien coordine la logística de la salida tenga absoluta claridad sobre quiénes son los responsables de cada subgrupo de niños y niñas. Para esto es necesario definir la estrategia para la conformación de grupos de niños y niñas para la salida.
- ✓ Verificar que el servicio de transporte contratado cumpla con las especificaciones necesarias y contempladas en el respectivo protocolo.
- ✓ Disponer de un listado completo y legible de los teléfonos celulares y fijos de cada uno de los padres, madres o cuidadores de los niños y las niñas que asisten a la actividad extramural.



- ✓ Verificar el estado del botiquín portátil y programar el responsable del mismo durante la actividad. Este no debe dejarse en el vehículo de transporte mientras se desarrolla la actividad con los niños y niñas.
- ✓ Informe a los niños y niñas sobre el rol de los adultos responsables y en caso de ser necesario, las señales que utilizaran (por ejemplo si es necesario cruzar a pie, esquinas, semáforos, puentes etc.)
- ✓ Verificar que cada niño y niña cuente con su carnet de identificación.

DURANTE:

- ✓ Tener a mano soporte (carnet, documento) de la póliza de seguro en caso de contar con esta, lo que le permitirá hacerla efectiva en caso de una eventualidad.
- ✓ No perder de vista los niños y las niñas. Asegure mantener el control de los grupos
- ✓ Realizar conteos frecuentes de los niños y las niñas, especialmente cuando cambien de lugares (del jardín al bus, del bus al lugar, del lugar al baño, al comedor. Etc.,)
- ✓ Al caminar, deje espacio suficiente entre cada uno de los niños y niñas para evitar tropezones.
- ✓ Dar instrucciones breves, precisas y comprensibles para los niños y las niñas; resulta clave indicarles el punto de encuentro y las personas a las que puede acudir en caso de extravío, así mismo asegurarse que el equipo de adultos que acompaña la actividad tenga las mismas directrices.



Considerando que se pueden presentar situaciones que perturben la seguridad de los niños y niñas, como es el caso del extravío de uno de ellos o ellas,

presentamos las siguientes estrategias para garantizar la seguridad de cada uno de ellos y ellas:

- ✓ Lo primero es tratar de mantener la calma y comunicar el evento inmediatamente a las directivas del Jardín.
- ✓ La persona a cargo de los niños y niñas debe explicar lo más pormenorizadamente posible las circunstancias en que se produjo el extravío, el último lugar y momento en que fue visto.
- ✓ Realizar brigadas para hacer nuevos recorridos en la zona presunta en que se perdió.
- ✓ Se dará aviso inmediato a los encargados de portería para que las puertas se cierren, el transporte no se movilice y confirmar que el niño o la niña no estén dentro de una ruta o esté saliendo sola o acompañada.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES **ASOCIADOS A LA PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO.**

El personal y la familia de cada comunidad educativa deben estar preparados para responder en caso de una situación de accidente. Para ello es necesario que se actúe en forma racional, tranquila y organizada para poder así evaluar la gravedad del accidente de manera que se tengan en cuenta las siguientes acciones para actuar correcta y oportunamente.

- ✓ Conocimiento de aspectos y procedimientos a evaluar en los accidentes de mayor gravedad.
- ✓ Distribución de las responsabilidades para actuar en caso de emergencia.
- ✓ Mantener visible el teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia de cualquier nivel), bomberos, servicios de ambulancias y radio taxis más cercano al jardín infantil.
- ✓ Mantener dirección y teléfono del familiar o persona responsable del niño o niña ante el jardín infantil.
- ✓ Si el accidente es grave se debe "trasladar al niño de forma inmediata al centro asistencial más cercano". Recoger la información necesaria sobre antecedentes del niño o niña y descripción del accidente.
- ✓ Dar aviso a la familia de forma inmediata para que pueda concurrir al centro de salud tan pronto como le sea posible.
- ✓ Si el accidente no pudo evitarse la atención adecuada y oportuna del niño o niña podrá, muchas veces evitar complicaciones graves.

ACCIDENTES A TENER EN CUENTA:

- ✓ Existencia de dificultad respiratoria.
- ✓ Pérdida de conocimiento del menor.
- ✓ Golpes en la cabeza apareciendo posteriormente, náuseas, vómitos o convulsiones.
- ✓ Deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.

- ✓ Ingesta de productos químicos (medicamentos, detergentes, desinfectantes, productos de limpieza, alimentos descompuestos, otros).
- ✓ Quemaduras.
- ✓ Lesiones en ojos u oídos.
- ✓ Lesiones en dentadura con pérdida o soltura de algunas piezas dentales.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macroprocesos/misionales/primera-infancia/g/G7%20MO2%20MPM1%20Guía%20para%20prevencion%20y%20atencion%20de%20accid%20y%20situac%20emergencia%20v1.pdf>

RESPONSABLES:

Dentro de las personas que encontramos que hacen parte de este protocolo, las docentes y auxiliares pedagógicas estarán a cargo del desarrollo de las salidas pedagógicas de los niños y las niñas fuera de la Unidad Operativa.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a orientar a las familias, dependiendo el caso.

INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL AJENO AL JARDIN INFANTIL



OBJETIVO:

Establecer reglas dentro del jardín infantil Emanuel donde se promuevan estrategias que garanticen la seguridad de los niños, las niñas y el talento humano del jardín infantil, por medio de pautas claras que se deben seguir en el momento que cualquier persona ajena a el jardín ingrese.

ALCANCE:

Este protocolo será implementado en el jardín infantil Emanuel siempre que una persona externa ingrese a la unidad sin importar el motivo de la visita, donde todo el talento humano que se encuentre en las instalaciones en este momento serán responsables de velar por la seguridad.

PROCEDIMIENTO:

Este protocolo hace referencia a el momento en que ingresa al jardín infantil Emanuel personal ajeno a la institución. De acuerdo a esto, las siguientes acciones hacen parte de la estrategia para garantizar la seguridad de los niños, las niñas y el talento humano:

ANTES:

- ✓ Toda visita deberá ser previamente anunciada a el área pertinente por la persona encargada de la puerta
- ✓ Antes del ingreso del visitante debe ser autorizado por la persona a la cual le compete. Deberá realizar el respectivo protocolo de limpieza y desinfección antes de ingresar a la Unidad Operativa

DURANTE

- ✓ El visitante se identificará, antes de ingresar, con su cedula y/o carné institucional de la entidad para la cual trabaje y, en caso de alguna duda, se confirmará telefónicamente, con el fin de garantizar la seguridad de niños, las niñas y el talento humano del jardín.
- ✓ En caso de que el visitante no tuviere cita previa, y se autorice su ingreso, la verificación será confirmada telefónicamente con la persona que haya autorizado su ingreso
- ✓ El visitante será registrado por la persona encargada de la puerta en la minuta de control de correspondencia y registro de visitantes

DESPUES:

- ✓ En ningún momento y bajo ninguna circunstancia el visitante estará sin acompañamiento de quien recibe la visita, o de una persona encargada, hasta el momento de la salida.
- ✓ Por lo anterior es preciso seleccionar la persona que va a asumir el rol de velar por la seguridad de los niños y niñas durante el ingreso de personas ajenas al jardín infantil en diversas situaciones (por ejemplo: en los casos que los personales de las empresas de servicios públicos requieran verificar instalaciones y mediciones, entre otros).



Describir

y socializar con todo el talento humano de la unidad operativa el rol que cumplirá esta persona, dentro de los cuales se encuentran:

- Solicitar al visitante la identificación y verificar la información.
- Diligenciar una ficha de ingreso de visitantes al jardín infantil Emanuel, en las que se registren esos casos excepcionales en los que ingresa personal ajeno a la comunidad educativa del jardín infantil Emanuel. Dentro de la información que debe contemplar la ficha se encuentra: Nombre y apellido de quien ingresa, descripción del motivo de su ingreso, hora de salida y de quien registra este evento.
- Hacer uso de las rutas de atención en caso de presentarse alguna anomalía.

RESPONSABLE:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición y guarda de seguridad.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia

[illegible]

(formato de verificación de condiciones de salud.)

La persona encargada de vigilancia será quien tome los datos de quien ingresa y sale del jardín, teniendo en cuenta que en atención multimodal ella estará prestando su servicio solo media jornada y en atención en alternancia estará toda la jornada, por tanto, cuando la guarda no se encuentre para realizar esta labor, cualquier persona del talento humano que se encuentre en la unidad operativa durante los días que no hay atención a niños y niñas (presencial) está en la obligación de no solamente dar ingreso a las visitas que lleguen sino tomar inmediatamente los datos frente a su estado de salud , suministrar o indicar el punto de aplicación de gel y lavado de manos. De la misma forma todo visitante debe presentar un documento de identidad o carnet que lo identifique como funcionario de la entidad a la cual diga pertenecer.

Nota importante: solo ingresaran las personas que realmente sea necesario su ingreso para el funcionamiento, y mejora continua del jardín infantil Emanuel.

- PERMANENCIA

A continuación, se explicará de manera general la movilidad de la comunidad del jardín infantil Emanuel, mientras se encuentran en las instalaciones.

Niñas y niños

Las niñas y niños participaran de las actividades, de los diferentes espacios y momentos, siempre atendiendo a las medidas de bioseguridad, como lavado frecuente de manos, uso adecuado y permanente de tapabocas, distanciamiento físico.



Talento

humano

Durante el tiempo de estancia del talento humano, realizarán sus funciones, atendiendo a las medidas de bioseguridad, como lavado frecuente de manos, uso adecuado y permanente de tapabocas, distanciamiento físico.

- **Personas ajenas al jardín infantil**

Estas personas deben atender de manera estricta a las medidas de bioseguridad que se establecen en este protocolo, las cuales estarán señaladas en cada espacio del jardín infantil Emanuel, haciendo que su permanencia sea únicamente con el propósito de cumplir el objetivo de visita.

SALIDA

- **Niñas y niños**

El jardín infantil Emanuel establece que los niños y las niñas luego de terminar la atención integral en alternancia o presencialidad, se dirigirán a esperar su turno de salida en el área de Bienvenida, en compañía de la profesional en atención a la primera infancia asignada, luego en compañía de la maestra o profesional será entregado en el orden de llegada de las familias las cuales deberán esperar en el exterior en orden respetando las señales de distanciamiento físico y uso adecuado y permanente de tapabocas, la maestra hará entrega de la niña o niño siempre revisando carnet y demás disposiciones, procurando salvaguardar el bienestar de él o ella. En la ruta de salida, se tomará nuevamente temperatura de las niñas y niños participantes.

Talento humano

Las personas de servicios generales, cocina y área administrativa, cumplirán la jornada completa en el jardín infantil Emanuel, en caso de las maestras, cumplirán jornada completa si debe prestar servicio en la mañana como en la tarde, en caso de cumplir solo una jornada podrá salir del jardín después de entregar a todos y todas las niñas y niños a las familias.

El proceso de salida para todo el talento humano se realizará, primero terminar con las funciones y deberes del día, luego se retirarán los elementos de bioseguridad teniendo en cuenta orden de quitarlos, los guardara en una bolsa sellada, firmaran hora de salida y demás formatos y saldrá de las instalaciones del jardín infantil Emanuel.

Recomendaciones para la salida del talento humano

- Para el retorno a casa al finalizar la jornada laboral, el personal debe realizar nuevamente cambio de ropa. La ropa utilizada, debe llevarse a sus casas, para su correspondiente lavado y desinfección.
- El orden de retiro debe ser del elemento con mayor riesgo de contaminación al elemento con menor riesgo de contaminación:
 1. Traje, bata u overol anti fluido.
 2. Careta plástica o gafas de seguridad: luego de retirar se debe desinfectar.
 3. Tapabocas en tela / desechables
 4. Guantes (si aplica)
 5. Realice lavado de manos una vez termine la jornada.

- El personal de servicios generales deberá limpiar y desinfectar todas las áreas, una vez queden desocupadas, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el programa de limpieza y desinfección del Plan de saneamiento de la unidad operativa.
- Así mismo se garantizará que los espacios se ventilen durante toda la prestación del servicio y luego de la salida de los participantes.
- Al llegar a sus lugares de residencia el talento humano debe implementar un protocolo de limpieza y desinfección que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y después bañarse.

Personas ajenas al jardín infantil

Inmediatamente después de cumplir el objetivo de la visita deberá salir del jardín, brindando los datos solicitados a la salida de parte de la persona encargada de vigilancia.

PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE





Prestación del servicio de transporte

OBJETIVO: Garantizar la seguridad durante el desplazamiento de cada uno de los participantes a espacios diferentes al jardín infantil.

ALCANCE: Disminuir los posibles riesgos a los que se puede estar expuesto en el momento de solicitar prestación de servicio de transporte.

PROCEDIMIENTO

Esta circunstancia se refiere al momento en que los niños y niñas hacen uso del servicio de transporte escolar. Dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar la seguridad de los niños y niñas durante este evento, se encuentran los siguientes:

ANTES:

- ✓ Contratar el servicio con una entidad o particular acreditado y autorizado por la autoridad competente.
- ✓ Solicitar la documentación pertinente al conductor(a) (identificación, licencia de conducción, y certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente. Adicional a esto, verificar que porta la respectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico-mecánica, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil, contractual y extracontractual del vehículo que presta el servicio. Para esto puede diseñarse un formato de lista de chequeo, que permita la actualización permanente.

- ✓ Asignar una monitoria de transporte asignada por la secretaría de integración social o por la empresa prestadora de servicio, debe ser mayor de edad y será la encargada del acompañamiento a los niños y niñas durante el respectivo trayecto.
- ✓ Solicitar y verificar la documentación de la monitora. En caso de ser suministrada por la empresa contratada y verificar la información.
- ✓ Verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autoridad competente, en lo que respecta al equipo de carretera y otras normas de seguridad necesarias para su desplazamiento. Para ello tenga en cuenta el decreto 174 de 2001 "por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial" del ministerio de transporte y el acuerdo 281 de 2007 "por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños y jóvenes en el distrito capital" del consejo de Bogotá.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos a los cuales están obligados los vehículos dedicados al transporte escolar:
 - Dispositivo sonoro, para control de exceso de velocidad. El dispositivo debe encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcance una velocidad de 61 km/h y mantenerlas encendidas hasta cuando el vehículo disminuya a una velocidad de 59 km/h.
 - Una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de exceder la velocidad.
 - Comunicación bidireccional: celular, radio.

- Tener impreso en lugar visible la leyenda "¿Cómo CONDUZCO? LLAMAR AL TELEFONO 3649464 ó 195" que corresponde al número para atender las solicitudes relacionadas con transporte escolar.
 - El logo símbolo de transporte escolar consistente en líneas oblicuas intercaladas en tonos amarillo y negro, el cual se ubica en la parte trasera.
 - Identificación del jardín infantil.
 - Luces delanteras encendidas durante la prestación del servicio.
- ✓ Realizar el respectivo entrenamiento a la monitora del recorrido, teniendo en cuenta:
- Sentido del rol de acompañamiento y responsabilidad de cada uno de los participantes.
 - Criterios de recibimiento y entrega de los niños y niñas. Haga énfasis en la importancia de cerciorarse que cada niño y cada niña queden en compañía del adulto responsable autorizado para ello. En caso de no encontrar la persona autorizada de recibir el niño o niña, este o esta deben ser devueltos al jardín infantil, previa comunicación a la directora del mismo. Por ningún motivo los niños o las niñas pueden permanecer solos o solas.
 - Instrucciones sobre cómo proceder en caso de devolver un niño o niña al jardín infantil y no encontrar quien se encargue de acompañamiento.
 - Entregar el directorio del jardín infantil que contemple los números celulares del coordinador y docentes.

DURANTE

- ✓ Verificar que en el (los) vehículo(s) de transporte destinado (s) para la movilización de los niños y las niñas no se presente sobrecupo y que cada niño o niña vayan cómodos en su puesto.
- ✓ Verificar que el vehículo dispone de un equipo de comunicación (radioteléfono, celular o beeper) que permita tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, para que se comunique oportunamente en caso de presentarse alguna eventualidad que le afecte la última prestación del servicio.

DESPUES:

- ✓ Establecer una evaluación de la prestación del servicio en la que participen los niños y las niñas, los padres, madres y cuidadores, así como las personas de su equipo que hayan tenido contacto con la prestación del servicio.
- ✓ Realice los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación de la prestación del servicio.
- ✓ Tenga presente e informe a los padres, madres o cuidadores que el jardín infantil se hace responsable de la seguridad de los niños y las niñas siempre y cuando el servicio de transporte sea contratado directamente a través del mismo jardín infantil.

RESPONSABLE:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición, guarda de seguridad, conductor y monitora contratados para la prestación del servicio de ruta.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a orientar a las familias, dependiendo el caso.

Por otro lado los profesionales en atención a primera infancia realizan el acompañamiento en ambas jornadas por parte de la Unidad Operativa durante la prestación del servicio de ruta, ya que desde nivel central solicitan que la monitora tenga un acompañamiento de un docente o profesional durante la entrega o al recibir a los niños y las niñas en la ruta.

TRASLADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN CASO DE SUMINISTRAR ALIMENTOS EN UN LUGAR DIFERENTE



TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CASO DE ALIMENTACIÓN SUMINISTRADA EN UN LUGAR DIFERENTE A LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN

OBJETIVO: Crear una estrategia que nos permita garantizar la entrega de alimentos y la suministración de los mismos a los niños y niñas del jardín infantil Emanuel cuando no estemos en la Unidad Operativa.

ALCANCE: Verificar el cumplimiento de la normatividad en cuanto al suministro de alimentos.

PROCEDIMIENTO

Esta circunstancia se refiere al momento en que los niños y niñas se desplazan fuera del jardín infantil para recibir alimentos. Dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar la seguridad de los niños y de las niñas durante este evento se encuentran los siguientes:

- ✓ Verificar las evidencias a cerca del cumplimiento con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud en lo que corresponde al servicio de alimentación.
- ✓ Determinar si para llegar al sitio de suministro de alimentos se requiere servicio de transporte. En tal caso verificar y cumplir con el procedimiento para tal fin.



- ✓ Establecer una "hoja de ruta", realizando un recorrido previo desde el jardín infantil hasta el sitio exacto, cuando el desplazamiento no requiera transporte.
- ✓ Determinar la ruta trazada, la cantidad de personal adulto (de su equipo) que requiere para realizar el acompañamiento a los niños y las niñas durante el traslado, tanto de ida como de regreso al jardín infantil.
- ✓ Construya conjuntamente con los miembros de su equipo destinado para el acompañamiento, la estrategia de desplazamiento a utilizar, previo recorrido y según hoja de ruta diseñada.
- ✓ Informar a los padres, madres, cuidadores a cerca de las medidas preventivas que se implementan para este evento diario.
- ✓ Evaluar en conjunto el procedimiento y retroalimentar cuando considere necesario.

AUTORIZACIÓN DE SALIDAS

Las salidas de los niños y las niñas deben contar con los siguientes requisitos:

- ✓ Deben estar autorizadas por los padres y estar planificada como una experiencia de aprendizaje. (ver anexo, formato de salidas pedagógicas)
- ✓ La familia debe estar informada de los objetivos de la visita y de todos los aspectos relacionados con su organización: características del lugar, servicios con que cuenta (alimentación, servicios higiénicos), medio de transporte, número de adultos acompañantes, horarios, medidas de seguridad.

Considerando que una salida fuera del establecimiento significa para el niño o niña una experiencia fuera de su hábitat se hace necesario tomar una serie de precauciones antes y durante la actividad.

ANTES:

- ✓ Asegúrese de que contará con el suficiente número de adultos por niño para realizar la salida.
- ✓ Organice las responsabilidades de los adultos y distribución de niños por subgrupos.
- ✓ Realice un reconocimiento del lugar al que saldrá, antes de salir con los niños, inclusive antes de incluirlo en su programación anual.
- ✓ Solicite autorización escrita de los padres.
- ✓ Verifique antes el lugar que va a visitar: si tiene límites claros, si los niños pueden ser supervisados, cuente con que el lugar no ofrezca peligros.
- ✓ Evalúe los espacios que podrían prestarse para situaciones riesgosas y planifique la forma de prevenir cualquier accidente.
- ✓ Elabore tarjetas de identificación para cada niño o niña que contengan la siguiente información: nombre y dirección y el nombre del jardín infantil.
- ✓ Revise la forma de acceder al lugar: elabore una hoja de ruta previa: si van a ir a pie, realice previamente un recorrido de esa manera, decida la calle, identifique cuál es la acera que ofrece mayor Seguridad, defina las esquinas en las que van a cruzar. Si no hay semáforos, identifique claramente a la persona que se parará frente al tránsito para hacer parar a los vehículos para que los niños crucen. Informe a los niños de dicho rol y de las señales que utilizarán para detención o continuar.



Ponga en práctica los aprendizajes y protocolos sobre seguridad de los niños/as.

- ✓ Deje espacio suficiente entre uno y otro niño para evitar tropezones.
Piense que una de las maneras más incómodas e inseguras para los niños es mantenerse enganchados por la ropa.
- ✓ No pierda de vista a los niños, mantenga siempre el control del grupo.
- ✓ En lugares de mucho público, mantenga la calma, no grite.
- ✓ Dé instrucciones breves y precisas para indicar a los niños y niñas.

DURANTE:

- ✓ Autorización escrita de los padres
- ✓ Número de adultos por niño
- ✓ Exigencias del medio de transporte y de la licencia del conductor.
- ✓ Seguridad de los niños y niñas durante el traslado.
- ✓ Seguridad del lugar: sin riesgo para los niños, con disponibilidad de servicios higiénicos y acceso a agua potable.
- ✓ Programación de la duración de la actividad acorde a las necesidades de los niños.
- ✓ Señalar si los niños requieren alimentación según la duración de la actividad. En este caso, se debe recibir asesoría del profesional nutricionista de la SDIS.
- ✓ Elaboración de la identificación para cada niño y niña.
- ✓ Disponer de elementos de primeros auxilios.
- ✓ Considerar el uso de ropa cómoda y protección contra el sol.



✓ Adjuntar hoja de ruta.



<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macrop procesos/misiones/primera-infancia/g/G7%20MO2%20MPM1%20Guía%20para%20prevencion%20y%20atencion%20de%20accid%20y%20situac%20emergencia%20v1.pdf>

RESPONSABLE:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición y guarda de seguridad.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a orientar a las familias, dependiendo el caso.

USO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO



USO DE MATERIAL DIDACTICO Y DE CONSUMO

OBJETIVO: Garantizar la seguridad y bienestar de las niñas y niños al usar el material didáctico de la unidad operativa durante la prestación del servicio.

ALCANCE: Identificar los puntos de riesgo de accidentes directos e indirectos que se pueden presentar en los espacios de recreación de nuestros niños y niñas durante la prestación del servicio.

PROCEDIMIENTO:

El protocolo de uso de materiales busca prevenir correctamente las situaciones que se pueden presentar en los distintos grupos de niños y niñas del Jardín Infantil Emanuel o en sus hogares, mostrando diferentes aspectos importantes teniendo en cuenta la edad, que presenta nuestra población. (Entre los 5 meses y 3 años de edad).

Es importante tener en cuenta algunos riesgos con el material didáctico y los juguetes:

Materiales recomendados:

- Plástico blando y de alta resistencia
- Insumos o pinturas no tóxicas y resistentes a la abrasión (desgaste por fricción).
- Material resistente a las rasgaduras y a la manipulación.

Condiciones de seguridad:

- No deben tener puntas agudas ni filos cortantes.
- No poseer piezas pequeñas removibles, tales como ojos mecánicos, botones, pitos, u otros elementos que puedan ser ingeridos por los niños y niñas.
- El diseño de piezas mecánicas de abrir y cerrar, subir y bajar, se debe evitar el riesgo de aprisionamiento de dedos.
- Las costuras y uniones deben ser firmes para evitar la salida del relleno.
- Las uniones de las piezas deben ser fuertes, evitando que se desensamblen con facilidad.
- En el caso de que el juguete tenga ruedas con ejes metálicos, estas deben girar con facilidad, ser seguras y sin filos, bordes cortantes.
- Los ensambles deben estar libres de tachuelas, puntillas, grapas o elementos que puedan llegar a generar riesgo para los niños y niñas.
- Si son elementos de abrir y cerrar, que cumplan esta función con facilidad y sin generar riesgos.
- Deben ser resistentes y en lo posible no requerir reparación o mantenimiento especializado y deben ser de fácil limpieza e higienización.
- Tenga en cuenta que no todos los juguetes son acopiados para todos los niños y niñas, mantenga los juguetes diseñados para niños mayores fuera del alcance de los más pequeños, y enséñeles a guardar sus juguetes adecuadamente.



- Tenga precaución con elementos como un globo desinflado o roto puede asfixiar o atragantar a un niño o una niña.
- Siga las instrucciones de las etiquetas de los juguetes que hacen recomendaciones acerca de la edad de uso.
- Tenga la precaución de que cuando llegue un juguete nuevo, deseche enseguida las envolturas plásticas.
- Enseñe a los niños y niñas a utilizar los juguetes de forma adecuada: cómo jugar con ellos, cómo sacarlos con cuidado de las cajas o los estantes en los que están guardados, cómo y dónde volver a ubicarlos y los cuidados que deben tener para usarlos.
- No permita que los bebés o niños pequeños jueguen con piezas que los puedan asfixiar al tragárselas. El tamaño de las piezas de los juguetes para bebés y niños pequeños deben tener por lo menos 3.5 cm de diámetro y más de 5.8 cm de largo.

Se debe realizar continua limpieza y desinfección a los espacios en los cuales los niños y las niñas se desplacen, así mismo antes y después del uso de material didáctico al que tengan acceso y manipulen en el juego y actividades pedagógicas.

RESPONSABLES:



Las

personas

responsables de llevar a cabo este protocolo son: Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición y guarda de seguridad.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a orientar a las familias, dependiendo el caso.

CASOS FORTUITOS, MALTRATO, ABUSO SEXUAL, NEGLIGENCIA, EXTRAVIO O MUERTE



OBJETIVO: Accionar de manera inmediata el protocolo de acuerdo a lo establecido en el inmediato protocolo establecido por los estándares de la secretaria distrital de integración social.

ALCANCE: La finalidad de este protocolo es reconocer la importancia y la responsabilidad asignada de cada uno de los niños y niñas activos dentro de la unidad operativa Emanuel de la localidad de Fontibón.

Se definen como casos fortuitos los siguientes aspectos:

- Violencia
- Maltrato infantil
- Abandono
- Violencia sexual
- Extravío
- Muerte

Teniendo presentes los diferentes factores que se incluyen entre casos fortuitos, podemos definir que:

VIOLENCIA

Por violencia se entiende todo acto u omisión deliberado y consiente que atenta contra la integridad física, psíquica o sexual de una persona, contra su libertad o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad, tanto en el ámbito público como en el privado.

Tipos de violencia:

Violencia física: Corresponde a cualquier lesión física de cualquier tipo infringida por una persona a otra, ya sea mediante golpes, mordeduras, quemaduras o cualquier otro medio que sea susceptible de causar lesiones. El uso de la fuerza se realiza de manera intencional y no accidental del daño y tiene el propósito de lastimar y causar grave daño a la otra persona, en este tipo de violencia se excluyen lesiones debidas a atracos, hurtos o robos.

Síndrome de Münchhausen por poderes: Los padres/madres cuidadores someten al niño ó niña a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto (por ejemplo mediante la administración de sustancias al niño).

Maltrato prenatal: falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre Consumo de alcohol, tabaco, medicamentos, drogas - no indicadas y/o contraindicadas -, violencia conyugal, falta de controles médicos y/o análisis indicados durante el embarazo que provoque que el niño o niña nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anormales o con síntomas de dependencia física a las droga.

Síndrome del bebé sacudido / zarandeado: se produce por una violenta sacudida del cuerpo del lactante con el objeto de callar su llanto; se caracteriza por hemorragia retiniana, hemorragia cerebral: hemorragia subdural o subaracnoidea y ausencia de trauma craneal externo.

Violencia emocional-psicológica: Cualquier acción u omisión que provoque daño psíquico o emocional que afecte la autoestima de la persona basada en el poder y la dominación en ocasiones este tipo de violencia limita para contar con el apoyo de los demás. Incluye una extensa gama de conductas como insultos, rechazo, degradación, reclusión, gritos, amenazas, acusaciones, intimidaciones, desvalorización, burla, críticas destructivas, indiferencia.

Explotación Sexual: Es una actividad ilegal mediante la cual una persona es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, en ocasiones un tercero recibe una remuneración en dinero o en especie por ello, la persona sometida a este tipo de violencia es vista como un objeto sexual o como mercancía.

- Existen varias modalidades: prostitución, pornografía, turismo sexual, trata con fines sexuales, matrimonios serviles, utilización sexual por parte de grupos armados ilegales hacia los niños, niñas y adolescentes.

Violencia intrafamiliar: se entiende como todo daño físico o psíquico, amenaza o agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión desde el empleo de la fuerza física, hasta el matoneo, acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, a un miembro de la familia.

- Se ejerce para Dominar, someter, controlar o agredir, física, psíquica, sexual, patrimonial o económicamente a cualquier miembro de la familia ocurre fuera o dentro del domicilio familiar.
- Se clarifica que la violencia intrafamiliar es un delito que tiene entre 4 a 8 años de prisión o de 8 a 13 años si el maltrato se ejerce a Niña, niño o

adolescente, personas mayores de 65 años, personas con Incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica en estado de indefensión, no es excarcelable, ni se concede la detención domiciliaria al agresor.

Violencia económica: Acciones en las que una persona es utilizada para la consecución de recursos materiales o económicos en beneficio de otros, es decir, como forma de explotación. Incluye también la utilización de los medios económicos como manera de coartar el desarrollo personal. Se deben considerar casos como los menores trabajadores, trabajos peligrosos o de alto riesgo, restricción inadecuada de recursos económicos y mendicidad.

MALTRATO INFANTIL

Entendiendo al maltrato infantil como un fenómeno complejo es necesario aclarar que existen múltiples acciones que se pueden convertir en maltrato y que por ende se encuentran varias modalidades de maltrato infantil.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (1998) conceptualiza maltrato infantil como toda acción u omisión que interfiera negativamente en el sano desarrollo físico, mental o emocional de un niño o niña, causado por un adulto a cuyo cuidado se encuentra el menor.

El maltrato infantil se considera pasivo en los casos en que se presente abandono físico, Abandono Emocional o negligencia y activo en caso de presentarse violencia física, violencia sexual o violencia emocional.

Maltrato físico:

Es toda agresión física a un menor causado por parte de los padres, personas del grupo familiar o cuidadores, puede ser de intensidad leve, moderada o grave y su ocurrencia antigua, reciente o recurrente.

El código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006 la define como "toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona".

El maltrato físico se caracteriza por lesiones físicas infringidas al menor de edad por sus padres, cuidadores o adultos, producida por el uso de la fuerza física de una manera no accidental. Es el caso de moretones, fracturas, heridas, puños, golpes, patadas, mordidas, quemaduras u otras formas de dañar físicamente a un niño.

Negligencia y descuido:

Se entiende por negligencia la de privación de los elementos básicos, necesarios para garantizar el desarrollo armónico e integral del niño (a) (alimentación, educación, salud, cuidado, afecto, entre otros). Cuando se pueden brindar, Puede ser temporal, asociada a un período o evento determinado como una enfermedad; o permanente, por ejemplo, el abandono de un niño o niña con alguna discapacidad.

Se debe aclarar que aspectos como la pobreza, los sistemas vigentes de protección, las normas culturales etc., se deben tener en cuenta para poder determinar si se está presentando o no negligencia. Deben considerarse los casos de malnutrición, accidentes, retraso escolar y enfermedades recurrentes, es deliberado cuando hay negación de cumplir con obligaciones como cuidadores como puede ser proporcionar adecuadamente y a tiempo comida, dinero o servicios de salud al niño o niña, o no deliberado cuando se realiza sin intención explícita de hacerlo (por ejemplo, abandonar, no proveer el alimento, dinero o servicios de salud por causa del temor, pobre conocimiento, pereza o enfermedad.

INDICADORES DE NEGLIGENCIA

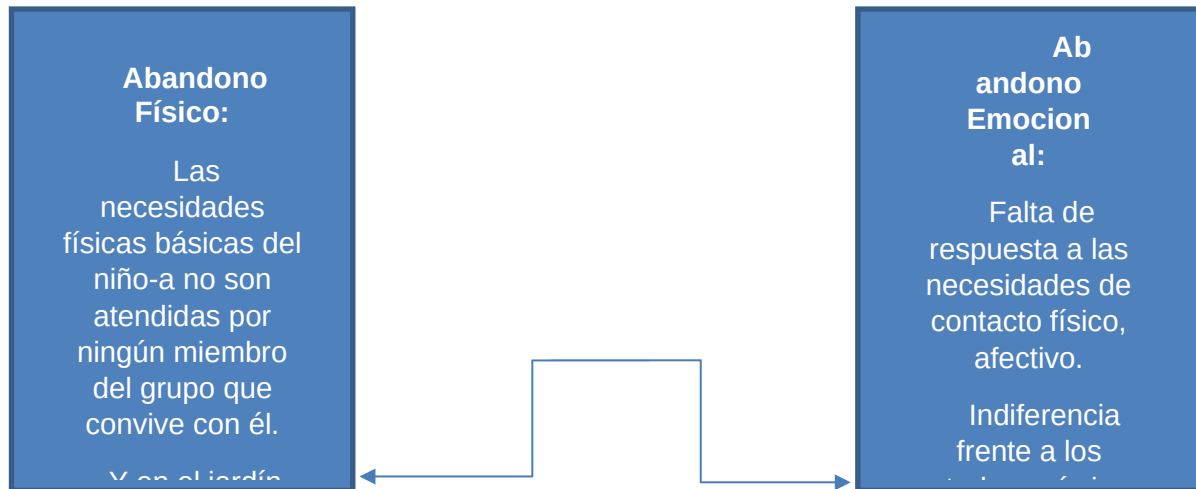
Falta de aseo	Exposiciones climáticas	Cuidado odontológico	Cuidado medico	Rechazo de atención psicológica
Mal olor; vestuario inapropiado, sucio; pelo seco, fino y escaso, pelo largo, sucio y descuidado, áreas alopécicas,	Eritema pernio, neumonía, hipotermia, congelación; quemaduras solares, golpe de calor, deshidratación	Caries en número abundante y no tratadas; falta de dientes; flemones repetidos, granulomas y otras	Por despreocupación en la atención a las enfermedades retraso en la búsqueda de asistencia médica para examinar o en caso dado	Rechazo de los padres a iniciar un tratamiento de algún problema emocional o conductual severo del

piojos, liendres; uñas sucias, largas, amarillentas, engrosadas; piel sucia, con roña ("coraza indisoluble"), con costras, con pliegues cutáneos macerados; eccemas, micosis, eritema genital del lactante severo y con coincidente en el del área del pañal, vulvovaginitis inespecíficas en niñas pequeñas.	n ocasionadas por la permanecía prolongada fuera del hogar.	enfermedades periodontales; pérdida del color normal de los dientes.	salvar el niño, se aportan datos insuficientes, no se cumplen los tratamientos prescritos, ignorar los consejos dados por el médico, despreocupación en las enfermedades reconocidas cuando el niño está seriamente enfermo o moribundo, enfermedades prolongadas, complicaciones evitables, muerte .	niño- niña, existiendo acceso a un recurso de tratamiento que ha sido señalado como necesario por profesionales competentes.
---	---	--	---	--



ABANDONO

Hace referencia al acto de dejar de lado o descuidar cualquier persona sea niño, niña, adolescente o adulto, o derecho que se considere posesión o responsabilidad de otro individuo. El abandono puede ser utilizado en el ámbito legal o en diferentes espacios y situaciones de la vida cotidiana, conllevando algunos de los posibles abandonos mayor gravedad que otros.



VIOLENCIA SEXUAL

Toda acción en que la persona sea obligada, amenazada, inducida bajo constreñimiento o presionada a realizar o presenciar prácticas sexuales (con o sin penetración) no deseadas, o no acordes con su proceso de desarrollo sexual, social y afectivo. Incluye toda acción mediante la cual la persona mayor de edad, niños, niñas menores de 14 años aún con consentimiento, es inducida u obligada a prácticas sexuales como medio para la consecución de recursos materiales o económicos.

Es entonces cualquier acto o amenaza que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de una persona y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física, psicológica o emocional, no es sólo el acceso carnal violento también los actos sexuales abusivos, o el tocar los genitales de una persona en contra de su voluntad, o con amenaza sobre la misma.

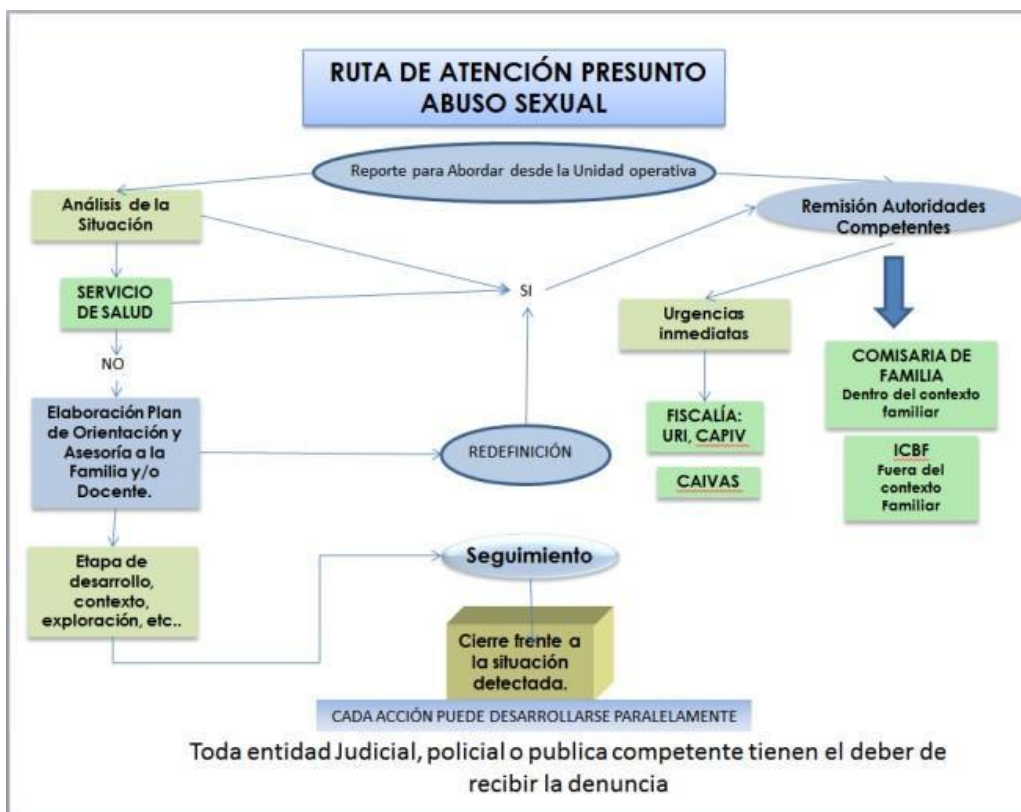
INDICADORES DE MALTRATO Y VIOLENCIA EN EL NIÑO Y/O LA NIÑA

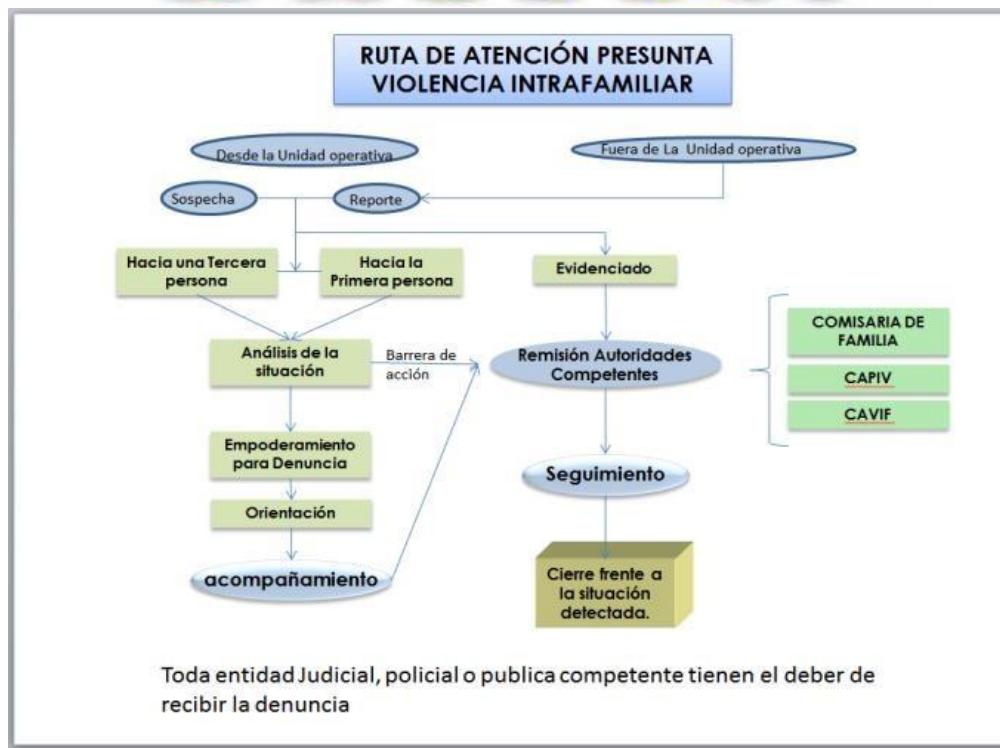
FISICO	ABUSO SEXUAL
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el niño o niña tiene una pobre auto-imagen. • Cuando el niño o niña manifiesta una actitud de auto culpa y de aceptación del castigo. • Cuando el niño o niña tiene comportamientos autodestructivos y pensamientos suicidas. • Cuando el niño o niña manifiesta sentimientos de tristeza u otros síntomas de depresión. • Cuando el niño o niña tiene problemas del sueño. • Cuando el niño o niña comete actos vandálicos o delictivos. • Cuando el niño o niña es pasivo, retraído, tímido y asustadizo con tendencia a la soledad y al aislamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el niño o niña muestra un interés excesivo por todo lo referente a la sexualidad. • Cuando el niño o niña manifiesta conductas o conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales para su edad. • Cuando el niño o niña expone evidencias sexuales en sus dibujos o fantasías. • Cuando el niño o niña realiza juegos sexuales inapropiados con otros niños, juguetes o consigo mismo. • Cuando el niño o niña se masturba en lugares públicos o de forma excesiva. • Cuando el niño o niña agrede sexualmente a otros niños. • Cuando el niño o niña exhibe un comportamiento de seducción o "erótico" con adultos.

<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el niño o niña exterioriza indiferencia y apatía o, por el contrario, impulsividad e hiperactividad motor. • Cuando el niño o niña tiene dificultades de adaptación a las situaciones cotidianas. • Cuando el niño o niña exhibe comportamientos de oposición desafiante, conductas extremas de agresividad o rechazo ante situaciones adversas. • Cuando el niño o niña presenta un estrés emocional no justificado, con ansiedad y miedos. 	
NEGLIGENCIA FISICA	MALTRATO PSICOLOGICO O EMOCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Niños que van sucios, malolientes, con ropa inadecuada, al jardín. etc. • Realiza comentarios acerca de los cuidados deficitarios que recibe o expresa que no hay nadie que le cuide. 	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra desconfianza hacia el adulto en sus promesas o actitudes positivas. • Es apático en las relaciones con los progenitores. • Presenta una paradójica reacción de fácil adaptación a los desconocidos.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">● Presenta retrasos en las adquisiciones madurativas y problemas de aprendizaje.● Presenta retrasos en el desarrollo del lenguaje y vocabulario.● Muestra escasa destreza para la comunicación y para la adquisición de vínculos con otros niños o adultos.● Absentismo escolar. Llega demasiado pronto al colegio o se va muy tarde. Se suele quedar dormido en clase.● Déficit de atención con/sin hiperactividad.● Fracaso escolar● Muestra inmadurez emocional y tiene tendencia a la fantasía.● Presenta conductas dirigidas a llamar la atención del adulto.● Presenta apatía, somnolencia, tristeza, mutismo y/o falta de reacción ante estímulos externos.● Tiene comportamientos antisociales. | <ul style="list-style-type: none">● Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente.● Busca contactos físicos inapropiados.● Exhibe una ausencia de respuesta ante los estímulos sociales. Se inhibe en el juego con otros niños.● Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son demasiado de adultos (hacer el papel de padre de otros niños) o demasiado infantiles (mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis) indicando una inmadurez socioemocional.● Tiene dificultad de adaptación a situaciones cotidianas y escasa habilidad en situaciones conflictivas.● Presenta un carácter asustadizo, tímido, pasivo o, por el contrario, comportamientos compulsivos, negativitas o agresivos.● Presenta disminución de la capacidad de atención, trastornos del aprendizaje, retraso en el lenguaje y/o fracaso escolar. |
|--|---|

- Presenta trastornos en las funciones relacionadas con el sueño (insomnio, terror nocturno).
- Presenta trastornos en las funciones relacionadas con el control de esfínteres (enuresis, encopresis).
- Presenta trastornos neuróticos o de relación (estructuras obsesivas, fobias, ansiedad, regresión).
- Exterioriza trastornos psicossomáticos (cefaleas, abdominalgias) o finge de síntomas.
- Tiene baja autoestima y una visión negativa del mundo y de los progenitores.
- Está deprimido.
- Exhibe conductas de autolesión, ideación o intentos de suicidio
- Tiene comportamientos antisociales
- Problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito).





EXTRAVÍO

Se llama persona extraviada ya sean niños, niñas, adolescentes o adultos, cuya localización se desconoce por alguna razón, generalmente se relaciona con guerras, catástrofes, desplazamientos de refugiados o secuestros, pero también se incluyen las personas que se han perdido extraviándose de un recinto es decir casa, jardín, centro comercial, etc.; menores huidos, casos de los cuales se ocupa la policía.



MUERTE

La muerte es el término de la vida a causa de la imposibilidad orgánica de sostener el proceso homeostático. Se trata del final del organismo vivo que se había creado a partir de un nacimiento.

Existen distintos tipos de muerte: así, en primer lugar, podríamos hablar de la llamada muerte natural que, como su propio nombre indica, es aquella que se produce a consecuencia de la vejez que tiene la persona en cuestión.

Pero, por otro lado, está la llamada muerte violenta que es aquella que experimenta alguien a raíz bien de un traumatismo contundente y de forma fortuita o bien como consecuencia de que otro individuo ha decidido acabar con su vida. Así, alguien muere de muerte violenta cuando es víctima de un asesino u homicida.

RESPONSABLES:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: Padres de familia, apoyo transversal, Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición y guarda de seguridad.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano para que, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a realizar el respectivo seguimiento o activación de ruta, dependiendo de la situación.



PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL MANEJO DE LOS CASOS IDENTIFICADOS DENTRO DEL JARDÍN INFANTIL EMANUEL

ASPECTOS GENERALES:

Al remitir un caso es importante tener en cuenta que si la víctima no habla libremente acerca del maltrato/violencia/abuso, debe tratarse como un "presunto", ya que el jardín infantil Emanuel y los profesionales de apoyo no pueden determinar su ocurrencia.

En este orden de ideas el jardín Emanuel realiza una descripción de la situación y activa la ruta que corresponda, no obstante la sospecha o evidencia la establece la autoridad competente, la sospecha de maltrato ocurrirá en aquellos casos en los que existen indicadores físicos, psicológicos y/o sociales tanto de maltrato leve como de maltrato grave basados en la manifestación de terceros pero sin datos contrastados o que existen dudas sobre los indicadores presentes en la historia del niño, la evidencia de maltrato entre tanto tendrá como principales criterios las lesiones físicas y/o psicológicas o la revelación del propio niño o niña, debidamente contrastada o la comunicación de un familiar o profesional en base a los indicadores que se adjuntan en el anexo.



ASPECTOS PRELIMINARES A LA ACTIVACIÓN DE RUTAS

Procedimientos básicos "internos del jardín infantil Emanuel"

1. Las evidencias ó hallazgos, en su mayoría son principalmente detectados por la maestra o el maestro del jardín infantil Emanuel, por tal razón se requiere luego de la observación e identificación sistemática de una serie de signos de alerta, por exacerbación de conductas, por el relato de la presunta víctima, o por evidencias físicas la maestra consigne la información relevante en el observador del niño.

- No se debe indagar al niño-a, a menos que desee expresarlo voluntariamente, para no recaer en revictimización.

2. Se debe reportar de manera inmediata la información al Coordinador (personal ó telefónicamente) y a la psicóloga del jardín en lo posible diligenciando el formato de identificación de casos por la docente documento en el que se debe describir con claridad la situación presentada.

3. Una vez se tiene la información y conocedores de los criterios que orientan a las entidades para la toma de decisiones frente al manejo de cada caso, se identifica que en caso de maltrato leve o moderado en el que se considere que la situación no es urgente y bajo la existencia de indicadores físicos, psicológicos y/o sociales de maltrato que se pueden abordar educativamente en el entorno socio familiar del niño-a. Se adelantará un proceso de asesoría psicológica realizando compromisos con los padres, en caso de no identificar mejoría se procederá a activar la ruta.



“En el caso que se trate de Maltrato grave donde la situación es urgente”

Y bajo la existencia de indicadores físicos, psicológicos y/o sociales de maltrato que ponen en peligro la integridad y bienestar del niño-a con una frecuencia e intensidad media o alta que deja en evidencia un alto grado de vulnerabilidad del niño o niña por la cronicidad del maltrato y la exposición del perpetrador al niño y las relaciones que este tenga con el agresor se debe activar de manera inmediata la ruta de atención.

4. El coordinador del jardín infantil Emanuel debe hacer la remisión del caso, apoyado por la psicóloga, registrándolo por escrito y adjuntando las copias del observador que lleva la maestra del niño o niña, la remisión debe contener como mínimo:

- A. Nombres completos del niño-a y su cuidador-a
- B. Edad del niño-a
- C. Dirección actualizada del niño-a y la familia
- D. Barrio y localidad, teléfonos de contacto.
- E. NUIP

Adicionalmente debe presentar de forma concisa la situación del niño y debe indicarse claramente si el presunto agresor vive bajo el mismo techo del mismo para hacer completo el reporte se adjuntará el informe realizado por la psicóloga del jardín cuyos contenidos se describen posteriormente.

“Si es una situación de maltrato grave debe colocarse en el asunto la palabra URGENTE”



Se debe informar inmediatamente (escrita y verbalmente) a la referente de infancia y de violencias de la localidad de Fontibón. En caso de no encontrarse, se le dejará copia del informe en la subdirección local, así mismo comunicarse con un familiar del niño-a (En general aquella persona que aparentemente no está siendo la victimaria.)

En el caso de un presunto abuso sexual ó maltrato físico que ponga en riesgo la vida del niño o niña), Llamar inmediatamente a la Policía para hacer el acompañamiento a la entidad pertinente. En éste acompañamiento pueden estar: Maestra, Coordinador, psicóloga y debe estar el Referente de violencia.

De no tener en la localidad apoyo de Policía de Infancia (o retraso en su diligencia), se debe apoyar con el Referente de Violencias de la subdirección y acompañar al niño o niña a la entidad pertinente (Fiscalía, Comisaría de familia, ICBF, Hospital, etc), en los horarios del jardín (7:00 am a 5:00 pm)., previa aprobación por parte de un familiar que por razones de peso no responda o no pueda acercarse al jardín inmediatamente, esta autorización puede hacerse llegar a través de un mensaje al móvil del coordinador y de ser posible, llamar a la policía de Infancia y Adolescencia para que acompañe al Coordinador/psicóloga y Referente de violencia y a la víctima a la institución pertinente.

NOTA ACLARATORIA:

- A. Del reporte a la entidad debe quedar constancia escrita donde se hayan consignado claramente los hechos que dan lugar a la sospecha o que son evidencia de la situación.



B. En los casos en que un familiar del niño o niña se dirija al jardín infantil Emanuel para poner en conocimiento un presunto caso de abuso/maltrato, se recepcionará la inquietud a través de la psicóloga o coordinador del jardín o por la maestra , bajo esta última circunstancia la docente debe reportar al coordinador y también a la psicóloga de apoyo), se informa a la familia sobre las rutas de atención para que esta acuda inmediatamente a la entidad competente(Caivas/Fiscalía/Comisaría de familia) para interponer la denuncia respectiva. En algunos casos se puede enviar una remisión desde el jardín, manifestando lo relatado por el familiar con el presunto caso de abuso/maltrato.

5. Una vez puesto en conocimiento el caso ante la autoridad correspondiente el jardín Emanuel debe realizar acciones de seguimiento mediante la participación de la psicóloga al comité de violencias espacio en el que se discuten los principales casos, de modo que no se suministre es este escenario la información pues se oficiara por escrito a la entidad que lleve el caso solicitando la información, esta actividad se realizará mensual o bimensualmente según lo requiera cada caso.

En caso de que el niño o niña haya sido trasladado a otro jardín o a la escuela primaria y sus derechos aún no hayan sido restablecidos, el coordinador o el psicólogo-a dará conocimiento al nuevo jardín o institución educativa para que en adelante se responsabilicen del seguimiento correspondiente, esto último se hará de manera escrita mediante un oficio.



La finalización del seguimiento se realizara cuando:

- Se observen indicadores de que los derechos del niño o niña ya le fueron restablecidos.
- Cuando el niño o niña ha sido trasladado y se desconoce su ubicación actual o cuando el niño o niña han sido trasladados a una entidad educativa a la cual se le ha dado conocimiento de la situación para que haga el seguimiento correspondiente.

En todos los casos la psicóloga del jardín o en caso de no estarlo el coordinador del mismo realizara un acta de cierre que se anexara al primer informe entregado clarificando que el caso queda cerrado por la razón que sea.

ELABORACIÓN DEL INFORME

El informe que se debe presentar a la entidad competente debe contener:

1. Nombre y apellido completos del niño o la niña víctima del maltrato, violencia, abuso.
2. Colocar el Nuip del Registro civil del niño-a.
3. Nombres y apellidos completos de los padres del niño - a.
4. Documento de identidad de los padres del niño -a.
5. Número móvil de los padres del niño-a.
6. Nombre y apellidos del agresor (si está plenamente identificado) o presunto agresor.
7. Dirección y teléfonos, celulares actualizados su núcleo familiar y acudientes



8. Afiliación a salud (EPS, ARS, SISBÉN)
9. Dirección y teléfono del Jardín Infantil Emanuel
10. Nombre completo del coordinador del jardín Infantil Emanuel
11. Descripción clara y específica de la situación presentada.
12. Colocar si se ha hecho otro tipo de procedimiento en otras Instituciones
13. Acciones que se han realizado antes de la elaboración del informe.
14. Copia de los hallazgos escritos y verbales de la maestra.
15. Registro de lo dicho verbalmente del familiar. (Copia del acta).
16. Firma del coordinador del jardín Infantil Emanuel y del profesional de apoyo, con copia al Referente de Violencia, a la Referente de Infancia.
17. Hacer el adecuado seguimiento, pidiendo retroalimentación de la entidad remitida y del Referente de violencia.

DIAGRAMA DE RUTA DE ATENCIÓN INTERNA

A. Sesiones de seguimiento dentro del JI p
avances y compromisos. **B. asistencia al comité**
a la entidad

solicitando información

Maestra y
psicóloga
respectivo soporte

A. Maltrato leve : asesoría
psicológica dentro del JI. **B.**
Maltrato grave: elaboración
de informes y remisión para
activación de ruta

A. Sesiones de seguimiento
dentro del JI para determinar
avances y compromisos. **B.**
asistencia al comité de violencias
oficia a la entidad solicitante

Asesoría psicológica
seguimiento del caso,
por parte del jardín.





ruta en caso de extravío de un niño o niña del Jardín Infantil Emanuel

1. Dar aviso inmediatamente y al mismo tiempo:
 - Al Coordinador del Jardín
 - A un familiar cercano del niño ó niña.
 - A la subdirección Local de Fontibón a la Referente de Infancia.
2. Hacer el informe respectivo, tal como se explica en este protocolo, dejando una copia para la subdirección.
3. Llamar a la Estación de Policía ó a la línea 123.

ruta en caso de muerte de un niño o niña del Jardín Infantil Emanuel

1. Revisión de los signos vitales por el equipo de primeros auxilios del jardín y remitir inmediatamente al Hospital más cercano. Las autoridades competentes son las que dictaminan el deceso.
2. La profesora encargada entregada del nivel al que pertenece el niño o niña deberá elaborar un informe o reporte de lo sucedido fielmente relatado, así mismo debe informarle inmediatamente a la coordinadora del Jardín y éste dará aviso a la referente de Infancia de la subdirección Local de Fontibón.
3. Hacer el informe de los hechos:
 - Nombres y apellidos completos del niño o niña
 - Escribir de manera detallada los acontecimientos antes del deceso del niño ó niña.



- Nivel, nombre de la docente titular, fecha y hora
4. Comunicarse con Medicina Legal.
 5. Llamar a un familiar cercano del niño ó niña para informar lo sucedido.

ENTIDAD	TELÉFONO DE CONTACTO
Alcaldía local de Fontibón	2670114
Póliza de accidentes/ Aseguradora solidaria	2916868
Bomberos Fontibón	2676810 - 2676046
Codensa	7 115 115-115
Cruz Roja	7460909
Cai Versalles	3572516
Defensa civil	7006465/ 144
Dijin	5159700
Emergencias	123
E.T.B	3777777
Acueducto	116
Gas natural	164
Policía de Tránsito y transporte	Desde cualquier celular marcar #767
Policía metropolitana	123
Hospital de Fontibón	2678220
Fundación Manos Unidas de Colombia	4219307
Subdirección local de Fontibón	2672417



EL ROL DEL ADULTO EN LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

La prevención integral del abuso sexual y la protección de niños y niñas es una responsabilidad de la sociedad y las familias, en particular de los adultos, pues no podemos esperar que los niños y niñas solos puedan prevenir o detener a un agresor sexual, los adultos tienen un rol fundamental en:

- Crear entornos seguros donde el abuso sea menos probable.
- Fortalecer a los niños y niñas.
- propiciar que los niños y niñas desarrollen habilidades de autocuidado

La prevención es un proceso continuo y progresivo y no un conjunto de acciones aisladas. Aunque los niños niñas aprendan técnicas de autocuidado, no podemos esperar que detengan un abuso sexual.



BIBLIOGRAFIA

https://www.google.com.co/search?q=ruta+de+atencion+a+victimas+de+delitos+sexuales&biw=1366&bih=667&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwj11s6c_uTOAhVB5iYKHSOnA8cQ_AUIBigB#imgsrc=oXzsZ8mhECiVkm%3A

http://www.icbf.gov.co/porta1/page/porta1/ContenidoBienestarEnFamiliaICBF/DescargasBienestarEnFamilia/GuiasDeFamiliaModulo2/M2_Guia7.pdf



RESPONSABLES:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: Padres de familia, apoyo transversal, Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición y guarda de seguridad.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano para que, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a realizar el respectivo seguimiento o activación de ruta, dependiendo de la situación.



PROTOCOLO DE ACCIDENTES DENTRO DEL JARDÍN

1. Activar la póliza de accidentes personales. (Privilegiar la atención inmediata prestando los primeros auxilios con el talento humano capacitado e idóneo): La responsable de la unidad operativa o del servicio social de la SDIS, llama al Call center de la compañía de seguros para que se disecione el servicio médico más cercano y que se encuentre como centro adscrito según protocolo determinado por la compañía de seguros.
2. Informar a los padres de familia de la situación ocurrida al niño (a)
3. Registro en el libro de novedades
4. Acompañamiento por parte de los responsables de cada unidad operativa y/o proyecto: Realizar acompañamiento tanto al niño como a los padres de familia o acudientes del niño (a), durante el traslado y la atención médica hasta tanto se dé el DX y de alta. Realizar seguimiento durante el tiempo de dure la incapacidad.
5. Verificación cubrimiento de la póliza de accidentes personales: Verificar si la póliza cubrió oportunamente la atención del niño (a) con los gastos médicos y los medicamentos. En caso contrario, se debe solicitar el respectivo reembolso, mediante oficio dirigido a la oficina de Apoyo Logístico, para que este a su vez haga la respectiva reclamación ante la compañía de seguros.
6. Informe escrito dirigido a la Subdirectora (ir) local: La coordinadora debe informar por escrito y en forma detallada en tiempo, modo y lugar, la situación presentada con ocurrencia del accidente sucedido al niño (a) con copia a la Subdirección para la Infancia y a la oficina de Apoyo Logístico.



PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES MÁS FRECUENTES EN LA PRIMERA INFANCIA EN CASA O DENTRO DE LA UNIDAD OPERATIVA

ASFIXIA POR ATRAGANTAMIENTO:

Medidas Preventivas

- No permitir que los niños y las niñas jueguen con monedas, botones, joyas, canicas, alfileres, ojos de peluches, ruedas pequeñas de carritos, en general todo objeto pequeño que puedan llevarse a la boca, porque puede provocar asfixia o atragantamiento.
- Si cuelga elementos en la pared, asegúrese que los ganchos, chinchas, chupas o puntillas, estén seguros y fuera del alcance de los niños y las niñas.
- Evite ofrecerle a los niños y niñas, caramelos o trozos de alimentos de tamaño medio como para "que se entretenga".
- Compruebe que los juguetes sean adecuados para la edad de los niños y niñas, que cumplan con las condiciones técnicas de uso y de seguridad, y que no tengan piezas pequeñas, ni pilas de botón que puedan desprenderse.
- Enseñe a los niños y niñas que no deben ponerse objetos en la boca, nunca los asuste cuando tienen en la boca un objeto ya que ello puede provocarle una inspiración forzada y la aspiración del elemento.



- Evite el uso de manillas, ya que estas pueden romperse y dejar las pepas, granos o cuentas al alcance de los niños y niñas.
- Tenga en cuenta las mismas medidas de seguridad con los objetos, juguetes o alimentos que lleven las niñas y niños al Jardín Infantil Emanuel.

Medidas Atención

- Ubíquese detrás del niño o niña (mayores de 2 años) y rodee con los brazos la cintura. Coloque el puño derecho debajo de las costillas. Cubra el puño con la otra mano. Preferiblemente arrodílese para que sus manos se nivelen con el cuerpo. Empuje hacia adentro y hacia arriba (en un movimiento de gancho) con fuerza y rápidamente. Continúe esto hasta que tosa o expulse la comida pegada o el objeto atorado.
- Evite la manipulación o atención del niño o la niña por personal no preparado, preferiblemente se debe hacer cargo la persona que tiene el curso de primeros auxilios, quién tiene el conocimiento de la técnica a utilizar en este caso.

ENVENENAMIENTO E INTOXICACIÓN:

Una intoxicación o envenenamiento es causada por la ingestión, inyección, inhalación o cualquier exposición a una sustancia dañina. La mayoría de las intoxicaciones ocurren por accidente.



Medidas Preventivas

- Las hojas de las plantas llaman la atención de los niños y niñas por sus colores, tienden a llevárselas a la boca, por lo que es recomendable que los enseñen a no llevárselos a la boca, a los ojos, y nariz.
- Para evitar su ingestión, ubique en estanterías o muebles altos o con cerradura, todos los productos de limpieza como detergentes, jabones, aerosoles y otros productos potencialmente tóxicos. Manténgalos en sus recipientes originales y bien cerrados. En ningún caso los almacene en recipientes para alimentos o bebidas.
- Cuando esté limpiando o utilizando limpiadores, nunca deje las botellas desatendidas si los niños están alrededor.
- Utilice candados en todos los cajones que contengan sustancias peligrosas, etiquételas de manera que indique que se trata de sustancias peligrosas y hágaselo saber a los niños y niñas.
- No adelantar procedimientos de desinfección durante la prestación del servicio.
- El botiquín del Jardín Infantil Emanuel debe estar en un lugar seguro y fuera del alcance de los niños y las niñas y no debe contener medicamentos. Los únicos medicamentos que pueden estar presentes deben tener prescripción médica y en lugar seguro.



- Deshágase de las pilas de relojes, linternas y demás aparatos que las requieran, de forma segura y almacene las pilas nuevas lejos del alcance de los niños. Deseche las pilas viejas en el punto respel del Jardín Infantil Emanuel para evitar daños ambientales.
- Para desechar elementos de alto riesgo como pañales, algodones con residuos de sangre, desecharlos en bolsas independientes utilizando guantes exclusivos, y el manejo debe hacerse tal como lo indica el plan de saneamiento básico.

Medidas Atención

Tratamiento de venenos ingeridos:

- Llame inmediatamente a un experto o al centro de emergencias de la localidad.
- Evite la administración de medicamentos o darle al niño una bebida sin asesoría profesional. Si lo hace, podría empeorar la condición.
- Evite forzar el vómito, a no ser que el médico lo haya aconsejado e indicado como hacerlo.

Tratamiento en caso de inhalación de tóxicos: El veneno también podría estar en el aire. Por lo tanto, es necesario aplicar un enfoque diferente de primeros auxilios para estos casos, cuando el niño o niña inhalan veneno accidentalmente:



- Llévelo a un área con aire fresco
- Llame inmediatamente al centro de urgencias de su localidad, el número debe estar registrado en el directorio de emergencias y pegado en un lugar visible cerca del teléfono.

Tratamiento de veneno de la piel: El veneno podría afectar la piel al entrar en contacto directo con las sustancias nocivas. Por lo tanto, tiene que saber exactamente qué tipo de primeros auxilios administrar en caso de que esto suceda:

- Como con cualquier otro tipo de envenenamiento accidental, llame al centro médico más cercano.
- Retire cualquier prenda de ropa que ha sido contaminada con veneno.
- Enjuague con abundante agua el área envenenada durante unos 10 minutos.

Tratamiento de veneno en los ojos: En el peor de los casos, el veneno puede penetrar en los ojos del niño o niña, esto es más probable que suceda en los niños debido a su curiosidad. Para evitar más daños en los ojos, debe seguir los consejos de primeros auxilios a continuación:

- Llame inmediatamente al centro de salud o a la central de urgencias.
- Lave con agua tibia el ojo del niño o la niña durante al menos 15 minutos, el agua debe correr por encima del ojo, si no cuenta con agua potable, en el botiquín debe contar con suero fisiológico o agua estéril o agua potable tratada.



- **LACERACIONES Y CORTADAS:**

Una cortadura, también conocida como laceración, es una ruptura o abertura en la piel. La cortadura puede ser profunda, lisa o merma. Puede estar cerca de la superficie de la piel o afectar tejidos profundos, como tendones, músculos, ligamentos, nervios, vasos sanguíneos o hueso.

Medidas Preventivas

- Mantenga fuera del alcance de los niños y niñas todos los objetos que presenten superficies o aristas cortantes o punzantes.
- Guarde las herramientas en los cajones con las puntas y áreas cortantes hacia adentro.
- Mantenga los cajones cerrados y con llave.
- Elimine platos, vasos, mesas y sillas rotas y quebradas. Las astillas y puntas cortan y hacen daño.
- Lo ideal es que todas las ventanas de vidrio estén protegidas con película de seguridad. Si no le es posible instalarla, proteja los sitios de acceso con barreras físicas para impedir el paso de los niños y niñas.
- Siempre y sin excepción, los niños y las niñas deben usar vasos plásticos.
- Evite que los niños caminen con objetos que se puedan quebrar.
- Aunque casi todos los niños y niñas sienten una gran atracción por las tijeras, nunca le permita tomarlas a los pequeñitos. Cuando estén más grandes y las pueden manipular, enséñeles a cortar papel pero únicamente con tijeras de punta roma y en una mesa de trabajo.



- El uso de las tijeras y punzones se debe trabajar con el apoyo de auxiliares u otros adultos, en grupos más pequeños, al final de la sesión, se deben contar los instrumentos entregados y recibidos.

Medidas Atención

- Lávese las manos con jabón o un limpiador antibacterial para prevenir una infección.
- Luego, lave completamente la herida con agua y un jabón suave.
- Use presión directa para detener el sangrado.
- Busque objetos dentro de la herida (pero no hurgue). Si encuentra alguno, NO lo retire, sino que acuda al servicio o sala de urgencias.
- Si no puede ver nada dentro de la herida, pero falta un fragmento del objeto que la causó, busque también atención médica.
- NO respirar sobre una herida abierta.
- NO reintroduzca partes expuestas del cuerpo. Cúbralas con material limpio hasta que llegue la ayuda médica.

PRESENCIA DE CUERPO EXTRAÑO EN OJOS, NARIZ, OÍDOS, BOCA Y PIEL.

Medidas Preventivas

Un cuerpo extraño es cualquier elemento externo que entra en el cuerpo por alguna de las vías de entrada naturales, ya sea la piel, o cualquier orificio como la boca, la nariz o los oídos, impidiendo el correcto funcionamiento del órgano, lo que puede llegar a generar distintos daños.

Los

accidentes por cuerpos extraños son comunes en los niños y niñas que juegan explorando su propio cuerpo; de esta manera, se introducen juguetes y otros objetos pequeños. En ocasiones, los padres o cuidadores no se dan cuenta hasta que comienza a haber señales como inflamación, sangrado o dolor.

Adicionalmente, puede suceder atragantamiento en el momento de comer, en el caso de motas que entren en contacto con el ojo, o incluso a causa de insectos que se introduzcan por los distintos orificios. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de que niños y niñas se introduzcan cuerpos extraños en las diferentes vías de entrada, es necesario evaluarlas y adelantar acciones que permitan prevenirlas.

- Haga la selección y el mantenimiento adecuado de los juguetes con el fin de que cumplan con las condiciones de seguridad.
- Dentro de la planeación de actividades pedagógicas incluya temas de autocuidado con los niños y las niñas, en las que incluya evitar que jueguen durante los momentos de comida, pues se pueden atorar con los alimentos o las bebidas.
- Trabaje de manera conjunta con los padres de familia o cuidadores en acciones de prevención tales como indicar a los niños y niñas que en los orificios como los oídos y la nariz no deben introducirse ningún objeto.

Medidas Atención

- Antes de tocar el ojo es imprescindible lavarse bien las manos con agua y jabón abundante.
- Siente al niño o niña con la cabeza echada hacia atrás, y ubíquese en un lugar con buena iluminación.
- Utilice dos dedos para abrir el ojo y pídale al afectado que lo mueva hacia arriba y abajo, y a los lados, para buscar cualquier elemento extraño.
- Para retirar el cuerpo extraño use una jeringa (sin aguja) llena de agua, con la que se limpia la córnea, ladeando la cabeza del lado del ojo afectado para que caiga el agua y arrastre la suciedad o el cuerpo.
- Si de esta manera no logra eliminar el cuerpo extraño, pero lo puede ver, intente retirarlo con la punta de un pañuelo limpio o una gasa estéril.
- Nunca frotar el ojo o dejar que el niño o la niña se lo toque.
- No intente retirar el elemento por la fuerza o presionando con los dedos, pues podría arañar la córnea y causar más daño.

Nariz

- Averigüe de qué tipo de cuerpo extraño se trata; un juguete, un objeto pequeño, o un alimento. Esto es importante, porque si se trata de una semilla o hueso de fruta, con la secreción aumenta de tamaño y se agrava la obstrucción.

- Si se trata de algún otro objeto pequeño, tapone el orificio nasal ileso (no el afectado) y pídale al niño o niña que se suene con suavidad. La presión del aire ayudará a que salga. Si esto no da resultado, acuda a un centro médico.
- Es importante pedirle al niño o niña que respire por la boca para no introducir más profundamente el objeto.
- No introduzca los dedos o pinzas para intentar extraer el cuerpo, pues es probable que por accidente se introduzca más profundamente.
- No intente extraer un objeto que no se pueda ver o que no sea fácil de agarrar, ya que se podría dañar más la mucosa.
- Al sonar, evitar hacerlo con demasiada fuerza o de forma muy repetitiva, porque la presión interna podría causar daños en el oído.

Oídos

- En primer lugar aclare qué tipo de cuerpo extraño es el que se ha introducido en el oído.
- Si es un insecto, incline la cabeza del niño o la niña del lado contrario al afectado, aplique tres o cuatro gotas de aceite para bebés. Incline la cabeza del niño o la niña del otro lado y espere a que el aceite arrastre al insecto.
- En caso de que el cuerpo sea un objeto pequeño, pida al niño o la niña que incline la cabeza hacia el lado afectado y espere a que caiga por sí solo. Si esto no funciona, acudir a un centro médico.

- Nunca introduzca los dedos o pinzas para sacar el cuerpo, pues se podría dañar el tímpano u otras estructuras o introducir el cuerpo más profundamente.

Boca

- Identifique el objeto extraño, si es un una pieza pequeña de un jugué pídale al niño o niña que lo expulse.
- No intente retirarle el objeto a la fuerza puede hacer que se lo pase.
- Si el objeto está dentro de la boca incline al niño o a la niña hacia adelante para que el objeto caiga.
- Si el objeto está obstruyendo la garganta la persona capacitada en primeros auxilios debe practicar la maniobra de Heimlich o comprensión abdominal.

Piel

- Lávese las manos antes de cualquier manipulación, y después de limpiar la zona afectada con agua tibia y jabón, evite presionar el área afectada.
- Localice el cuerpo extraño y observe en qué dirección se ha introducido.
- Con la ayuda de unas pinzas finas, atrape la astilla o espina lo más cerca posible de la piel y extraígalas en el mismo ángulo en el que se introdujo.
- Una vez extraído el cuerpo extraño, presione un poco alrededor de la herida por si quedan restos, permita que sangre un poco.
- Lave nuevamente la zona afectada y desinfecte.



- No presione la zona con demasiada fuerza puede hacer que se introduzca más profundamente el objeto.
- No intente sacar la astilla con los dedos o las uñas ya que puede lastimar el área o transmitir algún tipo de infección.
- En el momento en que atrape el cuerpo con las pinzas no presione demasiado, se podría romper, dificultando más la extracción.

BIBLIOGRAFIA:

http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macroprocesos/mis_i_onales/primerainfancia/q/G7%20MO2%20MPM1%20Guía%20para%20prevencion%20y%20atencion%20de%20accid%20y%20situac%20emergencia%20v1.pdf

RESPONSABLES:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: Padres de familia, apoyo transversal, Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición y guarda de seguridad.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano para que, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a realizar el respectivo seguimiento o activación de ruta, dependiendo de la situación.

PROTOCOLO DE REGISTRO DE NOVEDADES Y SITUACIONES ESPECIALES



PROTOCOLO DE REGISTRO DE NOVEDADES Y SITUACIONES ESPECIALES

A partir de un análisis de las condiciones, situaciones y contextos particulares que rodean la vida de los niños y las niñas

En los diferentes escenarios significativos en el proceso de desarrollo integral y así como en la preparación, formación y acompañamiento a las familias.

En el jardín Emanuel con el fin de garantizar a los niños y niñas una atención en base al lineamiento identificamos los procesos, procedimientos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices por medio de un instrumento de aula llamado Registro de novedades donde se evidencian las acciones en el diario vivir de los siguientes procesos ya que a partir del ingreso del niño y niñas son responsabilidad de la institución.

- **Como lo hacemos**

La institución tiene como prioridad registrar los acontecimientos sobresalientes ocurridos en el día de cada niño y niña en un formato individual en los siguientes aspectos.

- **Estado Nutricional**

Disposición para recibir el alimento por medio de estrategias pedagógicas haciendo un seguimiento a partir de sus antecedentes nutricionales, se registra si el niño o niña recibe el alimento adecuadamente, identificando la participación en el proceso de las familias.

- **Procesos Pedagógicos**

En el proceso pedagógico el jardín es el responsable de potenciar y promover el desarrollo de los niños y las niñas de manera armónica e integral a través de ambientes e interacciones y relaciones sociales de calidad, por medio del registro de novedades podemos identificar sus fortalezas y los aspectos a fortalecer.

- **Antecedentes médicos**

El Jardín verifica que la niña o el niño asisten a la consulta de crecimiento y desarrollo (valoración nutricional, física y del desarrollo) según corresponda se realiza gestión y seguimiento con la familia o cuidadores, el sector o la autoridad competente registrando en las novedades la gestión realizada por la institución y las familias.

También verifica que la niña o el niño tengan al día su esquema de vacunación según la edad. En los casos donde el esquema no se encuentre completo, según corresponda, se realiza gestión y seguimiento con la familia o cuidadores, el sector o la autoridad competente registrándolo en las novedades.

- **Proceso comportamental**

El jardín identifica por medio de registro de novedades el comportamiento y estado emocional del niño y niña, describiendo sus fortalezas y aspectos a fortalecer de tal manera El jardín informa y orienta a las familias y/o cuidadores, sobre la presencia de hábitos inadecuados y/o falta de pautas de crianza, alteraciones en el desarrollo de los niños y niñas (cognitivo, sensorial, motor, socio afectiva, lenguaje) y las orienta sobre los servicios existentes para



respectiva atención, haciendo seguimiento a la activación de la ruta según el caso de la dinámica familiar.

- **Condiciones higiénico-sanitarias**

Por medio del registro de novedades se realiza seguimiento a las condiciones higiénicas de los niños y niñas, ya que tras los primeros años de vida cuando los niños empiezan a desarrollar cada día más habilidades como lavarse las manos, controlar esfínter y bañarse solos, es una etapa que exige más vigilancia y atención por parte de los padres y docente para evitar que los niños sufran algún accidente o contraiga alguna dolencia por la falta de higiene, si en algún momento se evidencia una negligencia por parte de los cuidadores quedara registrado en este instrumento.

- **Condiciones físicas**

Las condiciones y aspecto físico de los niños y niñas son muy importante en el momento de determinar su dinámica familiar y la calidad de atención del jardín, cada mañana al ingresar los niños y niñas se revisan de tal manera que, si llegan con un golpe, rasguño u otro tipo de irregularidad se registre, también las eventualidades sucedidas en el jardín ya sean golpes, caídas, rasguños, mordiscos (etc) o incumplimiento del pacto de convivencia.

La importancia de las novedades en este aspecto es indispensable, ya que todos los niños y niñas tienen derecho a una vida saludable y desprovista de violencia física, sexual y emocional. El maltrato del niño es un gravísimo problema que afecta seriamente y de por vida a la salud física y mental, al bienestar y el desarrollo de los niños y niñas.

Las novedades son un instrumento descriptivo muy ligado con el observador donde permite retroalimentar el comportamiento, desarrollo integral, el proceso de Participación de las familias de los niños y niñas en las actividades cotidianas desde el reconocimiento de sus procesos de desarrollo y diversas formas de expresión y comunicación.

- **¿Como manejamos el Registro de novedades?**

- Se identifica la novedad.
- Se realiza el escrito con detalle de lo ocurrido, (haciéndolo de manera muy descriptiva y puntual. Registro de fecha y hora de lo ocurrido dentro de la Unidad Operativa o en caso de ser contacto telefónico en seguimiento multimodal)
- Se lee la novedad al padre, madre y/o acudiente del niño o niña y se le pregunta si quiere agregar algo más. En caso de ser un participante en atención multimodal o que el hecho atípico sea en casa, la novedad debe ser enviada al correo de los padres de familia del participante al que se le realiza el seguimiento.
- Por último, firman la novedad los padres, madres y/o acudientes y la docente titular y/o coordinador.

El formato de novedades que maneja en el Jardín Emanuel es individual. Las novedades no solamente las realizan las docentes, al igual pueden hacerlo las padres madres y/o acudientes ellos pueden solicitar que se les haga una novedad



RESPONSABLES:

Las personas responsables de llevar a cabo este protocolo son: Padres de familia, apoyo transversal, Responsable de la unidad, auxiliar administrativa, docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, auxiliares de nutrición y guarda de seguridad.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano para que, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a realizar el respectivo seguimiento o activación de ruta, dependiendo de la situación.

PROTOCOLO PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y MOMENTO DE ATENCION ANTE CONDICIONES DE SALUD EN LAS NIÑAS Y NIÑOS





OBJETIVO: Establecer un procedimiento estandarizado para garantizar la correcta administración de medicamentos a niños y niñas durante la jornada en el jardín infantil, resguardando su salud, bienestar y derechos, y previniendo riesgos o errores en el proceso.

ALCANCE

Este protocolo aplica en el jardín infantil cofinanciado Emanuel, incluyendo los equipos pedagógicos, administrativos, de apoyo psicosocial y a las familias o cuidadores de niñas y niños que requieren tratamiento médico durante la jornada.

Este protocolo se implementa en los siguientes casos:

1. Cuando niñas o niños requieren medicamentos durante la jornada por condiciones crónicas o tratamientos médicos que deben continuar en horario escolar.
2. Cuando existen condiciones médicas especiales que requieren la administración controlada de medicamentos para garantizar el bienestar y la estabilidad del niño o la niña.
3. En caso de emergencias de salud, en las que, bajo indicación médica previa, se deba suministrar un medicamento autorizado por la familia.



4. Durante salidas pedagógicas, cuando se haya previsto la necesidad de medicación y no pueda asistir el padre, madre o cuidador.
- ✓ Niñas y niños vinculados al jardín infantil que presentan condiciones de salud que requieren la administración de medicamentos durante la jornada.
 - ✓ Madres, padres o cuidadores legales responsables de su atención y salud.
 - ✓ Talento humano del jardín infantil, especialmente profesionales de atención a la primera infancia y personal con formación en primeros auxilios enfocados en infancia.
 - ✓ No se administrarán medicamentos sin prescripción médica vigente.
 - ✓ No se recibirán medicamentos sin empaque original, vencidos o sin registro INVIMA.
 - ✓ No se administrarán medicamentos inyectables, intramusculares o parenterales, ya que se requiere un entorno hospitalario y personal de salud autorizado.
 - ✓ No se permite el uso de jeringas, ni siquiera para medicamentos orales.
 - ✓ El suministro de dosis únicas o cada 12 horas debe realizarse en casa, antes o después de la jornada.
 - ✓ No se almacenarán medicamentos en botiquines comunes ni accesibles a niños.
 - ✓ Garantizar la continuidad del tratamiento médico de los niños y niñas durante la jornada en condiciones seguras y controladas.
 - ✓ Prevenir riesgos asociados a la mala administración de medicamentos.
 - ✓ Fortalecer la corresponsabilidad entre jardín y familia en el cuidado de la salud infantil.
 - ✓ Asegurar una respuesta rápida y protocolizada frente a condiciones de salud especiales.
 - ✓ Fomentar el uso racional y responsable de los medicamentos dentro de entornos educativos.



ANTES:

1.1. Identificación de necesidades médicas

- Durante el proceso de matrícula, indagar si el niño o niña presenta condiciones médicas que requieren tratamiento continuo o administración de medicamentos durante la jornada.

1.2. Documentación requerida

- Solicitar soporte médico que incluya:
 - o Diagnóstico
 - o Medicamento, dosis, vía y frecuencia
 - o Vigencia de la orden médica
 - o Concepto de pertinencia para asistir al jardín
 - o Firma y registro del profesional de salud
- Solicitar el consentimiento informado por escrito de los padres o cuidadores, para autorizar:
 - o Administración del medicamento
 - o Traslado al centro de salud en caso de emergencia

1.3. Recepción del medicamento

- El medicamento debe ser entregado personalmente, en su empaque original, con registro INVIMA, fecha de vencimiento vigente y rotulado con nombre completo del niño o niña.
- Registrar el ingreso en el Formato de Ingreso de Medicamentos (FOR-PSS-146).
- No se recibirán medicamentos sueltos, vencidos, sin prescripción o sin empaque original.

DURANTE:

2.1. Verificaciones previas

- Confirmar nombre, dosis, vía de administración, frecuencia y horario.



- Usar implementos de medición adecuados.
- Verificar que la fórmula médica esté vigente, legible y sin enmendaduras.

2.2. Condiciones de higiene y seguridad

- Lavado de manos antes de manipular el medicamento.
- Desinfección del área de preparación.
- Lavar el utensilio de administración tras cada uso.

2.3. Administración del medicamento

- Crear un ambiente cómodo y privado.
- Administrar el medicamento según indicaciones (oral, ótica, tópica, etc.).
- No se permiten medicamentos inyectables ni jeringas.

2.4. Observación y seguimiento

- Observar al niño o niña durante al menos 30 minutos tras la administración para detectar efectos adversos.
- Informar a la familia inmediatamente si ocurre un evento adverso.
- Registrar la administración en el Formato de Administración de Medicamentos (FOR-PSS-145) y el Formato de Registro de Novedades (FOR-PSS-309).

DESPUÉS:

3.1. Almacenamiento

- Guardar en un lugar seguro, fuera del alcance de los niños y niñas.
- No almacenar en el botiquín general.
- Seguir condiciones específicas de temperatura o luz si aplica.

3.2. Devolución

- Al finalizar la jornada, el medicamento debe ser devuelto a la familia y consignado en el registro de novedades.
- Si finaliza el tratamiento, orientar a la familia sobre el desecho adecuado del medicamento y empaque.



3.3. Seguimiento

- Si el niño o niña falta por enfermedad, hacer seguimiento telefónico y registrar en el Formato Seguimiento a Llamadas (FOR-PSS-433).
- En caso de incapacidad médica, solicitar el soporte para justificar la ausencia.

RESPONSABLES:

Dentro de las personas que encontramos que hacen parte de este protocolo esta la guarda de seguridad encargada de la puerta, los docentes y auxiliares pedagógicas.

NOTA ACLARATORIA:

Se realizará socialización con padres de familia y talento humano sobre los protocolos de seguridad implementados en la Unidad Operativa para que también puedan tenerla en cuenta en sus hogares durante el seguimiento multimodal o en el esquema de atención en alternancia, en caso de presentarse una emergencia sanitaria o alguna situación especial o atípica, se proceda a orientar a las familias, dependiendo el caso.

